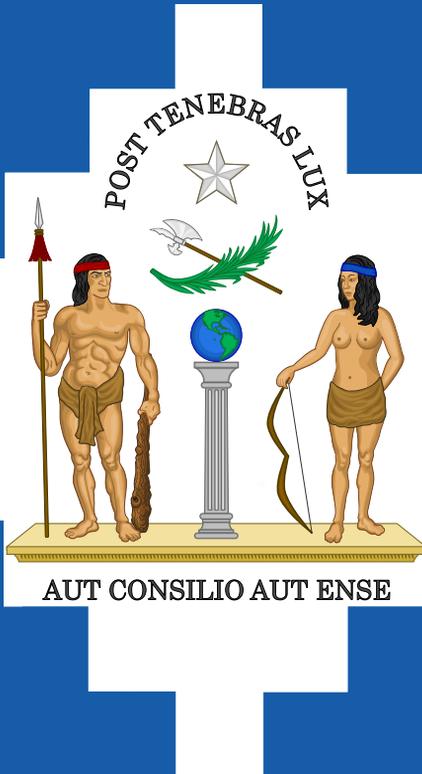


Los Tratados celebrados entre la República de Chile y la Sociedad Mapuche



Centro de Documentación
e Investigación Indígena
RUCADUGUN



ethics

ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Carlos Contreras Painemal

Los tratados
celebrados entre la
República de Chile y la
Sociedad Mapuche

Carlos Contreras Painemal

© Los tratados celebrados entre la República de Chile y la sociedad mapuche

Autor: Carlos Contreras Painemal

Licenciado en Antropología y Doctor im Altamerikanistik, Antropología Social y Cultural. Director del Centro de Documentación e Investigación Indígena RUCADUGUN. Docente e investigador en universidades chilenas y extranjeras. Miembro de la cátedra Harald Edelstam (UNESCO) y de la Red Interdisciplinaria para la Justicia Social e Integración Americana (RIJIA).

- Estudios Transversales en Humanidades para las Ingenierías y Ciencias (ETHICS), Escuela de Ingeniería y Ciencias, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.
- Centro de Documentación e Investigación Indígena RUCADUGUN (representante legal: Iván Antilef Huillio).

Comité editorial

Dr. Jorge Calbucura (Suecia)

Dr. Devin G. Atallah (Estados Unidos)

Dr. © Catalina Tang Yan (Estados Unidos)

Dr. Héctor Guerra (Alemania)

Dr. Matthias Lewy (Suiza)

Dr. © Consuelo León (España)

Dr. Marco Rodríguez (Chile)

Registro de Propiedad Intelectual: 2022-A-2084

Santiago de Chile, noviembre de 2021.

Esta obra corresponde a un capítulo de la tesis doctoral: "Los tratados celebrados por los mapuche con la Corona Española, la República de Chile y la República de Argentina". Berlín, Alemania, 2011 (<https://refubium.fu-berlin.de/handle/fub188/11802>). Para la presente edición, este capítulo ha sido revisado, corregido y aumentado.

Los contenidos son obra del señor Carlos Contreras Painemal, citas referenciadas e investigación. Diseño y publicación son obra de la Universidad de Chile. Avda. Beauchef 850, 3^{er}. piso, Santiago de Chile.

Los tratados
celebrados entre la
República de Chile y la
Sociedad Mapuche

Carlos Contreras Painemal

ÍNDICE

Agradecimientos	9
Extracto de carta de Menchiqueo Melin	11
Introducción	13
La modernidad, la independencia y los mapuche	15
El empréstito de Londres	31
Desde la inclusión hacia la negación	34
El imperativo categórico del Koyang	41
Parlamento en Concepción con los patriotas, 1811	43
Parlamento en Concepción con los Patriotas, 1813	44
Parlamento de 1824 y la traición del capitán Luís de los Ríos	45
Parlamento general de Tapihue, 7 de enero 1825	47
El Tratado de Tantauco de 19 de enero de 1826	52
El tema mapuche en el Congreso Nacional	57
El Parlamento de Boroa de 1837	62
Parlamentos con Orélie Antoine y el Reino de Araucanía y Patagonia	71
Parlamento con Cornelio Saavedra, en 1862	75
Parlamento de Ipinco de 1869	78
Parlamento de Toltén de 1870	83

Parlamento entre Quilahueque y el intendente de Arauco, de 1871	84
Parlamento de 1872. Convenio entre el gobierno de Chile y los Pehuenche	85
La invasión chilena al territorio mapuche	87
La invasión militar y el ultimátum mapuche	94
Ultimátum de 40 caciques que piden al ministro Recabarren que no invada y que se retire del territorio mapuche	98
Ultimátum de 40 caciques, carta 2	100
Carta de Menchiqueo Melin al ministro Recabarren	102
Relación cronológica de los parlamentos celebrados con la República de Chile	104
La Paz con las Tribus Araucanas	105
Bibliografía.....	120

Agradecimientos

*Parte de esta publicación ha sido financiada
por el Programa de Pueblos Indígenas
de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile.*

Señor ministro:

Tenga la bondad de recibir esta nota que le manda el cacique Juan Menchiqueo Melin. Es para saber ¿Qué son sus pensamientos que trae Ud.? ¿Quién sabe si viene para darle terreno a alguno de los caciques, o viene de valiente a formar otro pueblo sobre nuestros terrenos? Por esta misma razón queremos saber ¿Con que permiso quiere meterse aquí? ¿Cuál de los caciques le ha dado permiso? Me parece que nadie le ha dado permiso.

(Extracto de carta de Menchiqueo Melin al ministro del Interior Recabarren. Ñielol, 28 de enero de 1881).

Introducción

Una de las características principales de la nación mapuche es su condición de sociedad sin Estado, es decir, no dividida entre aquellos que gobiernan y quienes obedecen; una sociedad que no deposita la representación en una minoría, la que, al autonomizarse, se arroga el monopolio de la violencia y crea los ejércitos y la policía para controlar el orden interno y mantener la defensa exterior de un Estado. En una sociedad con Estado, ese es un privilegio que solo detenta la minoría gobernante, cuya función permanente será disciplinar, controlar y normalizar a los sujetos, quienes voluntariamente entregan o ceden parte de su libertad a un bien superior, como es el Estado. Para ello es el contrato social.

Bajo esta condición, la sociedad mapuche se aleja de la idea de “contrato social”, bajo cuyo fundamento nace el Estado. Esto es importante porque, hasta el presente, los estudios acerca de esta relación de poder parten de la noción estatal, idea que se funda en que se llega al Estado como un proceso lógico desde el estado de naturaleza al de civilización. Sin embargo, la realidad demuestra que existen sociedades

en las que el surgimiento del Estado o del “Leviatán” no acontece, sociedades en las cuales la dominación no se da, ya que, en éstas, el poder no descansa en una minoría, sino en el conjunto, y es el conjunto el que detenta el poder de decisión, manteniendo para sí y en cualquier momento la posibilidad de revocatoria de un mandato: es el conjunto el que se reserva el derecho de monitorear y dirigir el ejercicio de sus mandatados. Un ejemplo de esto en la sociedad mapuche es la elección del cargo de Toqui, a quien se delegaba la función de conducir operaciones militares, responsabilidad que duraba hasta terminada la batalla, porque, para una siguiente batalla, el conjunto debía reelegirlo o elegir a un nuevo Toqui.

De esta manera, los representantes mapuche no son autónomos: dependen de la aprobación del conjunto. Sin esta aprobación, no hay representación y no existen medios coercitivos —propios de las sociedades estatales— para el convencimiento. Quien recibe el mandato para dirigir y no logra convencer a la mayoría es sustituido por otro. Por ello, quienes conforman el liderazgo mapuche son los más respetados, aquellos que han demostrado gran poder de reflexión, sabiduría y oratoria, y que se han destacado por su coraje y valentía.

Por esta misma causa, no solo se resistieron al señorío del inga, sino que jamás quisieron admitir Rey, ni gobernador ni justicia de su propia nación, prevaleciendo siempre entre ellos la voz de la libertad

y no sufriendo su impaciente natural sujeción alguna.

(Rosales, 1877, p. 112)

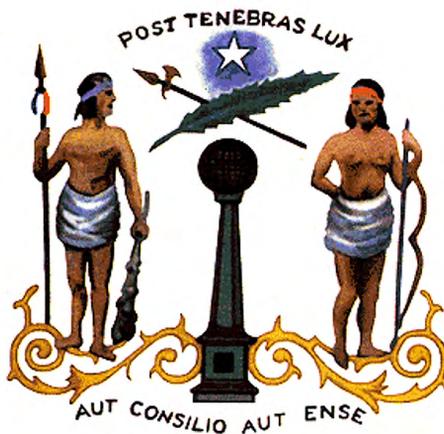
En este contexto, debemos precisar que una sociedad sin Estado no significa el caos, sino que su fundamento es un orden diferente y, para el caso mapuche, sustentada en el *Ad-mapu* o en las leyes sagradas de la tierra. Desde aquí surgirá una normatividad para el espacio de la política, que imposibilita que una persona o un grupo de personas se autonomice y ejerza la representación del conjunto, y constituya un aparato centralizador, es decir, el Estado.

La modernidad, la independencia y los mapuche

Con el advenimiento de las repúblicas, un nuevo paradigma comienza a imponerse en las sociedades latinoamericanas: desde aquí y en adelante la realidad es percibida a través del punto de vista del progreso, abandonando de toda suerte el viejo paradigma sustentado en la fe. Desde aquí comienzan a expresarse, en toda su intensidad, las consecuencias del proceso de Revolución Industrial surgido en Inglaterra, que culminará con el advenimiento de la Independencia latinoamericana.

En este nuevo contexto de modernidad, en la naciente República de Chile y para los patriotas que lucharon contra la tiranía monárquica, el “asunto indígena” fue abordado

desde una visión evolucionista, que asoció “lo indígena” con un estadio inferior o primitivo, con un estado de naturaleza y de barbarie. Sin embargo, la naciente República continuó asistiendo al espacio de negociaciones etnopolíticas —herencia colonial de las relaciones hispano-mapuche— y pactó con los mapuche del *Wallmapu* acuerdos y tratados que hoy día olvida.



«*Post tenebras lux*» (Después de las tinieblas, la luz).

«*Aut consilio aut ense*» (Por consejo o por espada).

(Recuperado de: <https://www.flickr.com/photos/stgonostalgico/5678152746/in/album-72157627164153050/>)

La efímera ilusión de unidad y hermandad de todos los chilenos, incluidos en una sola y gran familia, fue más bien una fracasada pretensión, que se hizo evidente durante los primeros años de la joven República y que, rápidamente, decantó en una constante tensión bélica con la sociedad mapuche. Por el contrario, al finalizar el periodo colonial se había consolidado

un espacio de negociaciones etnopolíticas entre mapuche y españoles, cuyo principal soporte fue un sistema con un formato principal expresado en los parlamentos.

De esta manera, se estableció un “un sistema de relaciones fronterizas” (Villalobos, Aldunate, Zapater, Méndez y Bascuñán, 1982, p. 179) en relativa calma y armonía. Así lo pudo constatar —ya avanzada la República— el viajero Edmond Smith, quien, en su viaje por la Araucanía, pudo observar que:

Es curioso que los indios guarden un cariño por los españoles que no lo tienen por los chilenos. Ellos desean que vuelvan aquellos días del poder de los virreyes, cuando la voluntad del monarca se daba a conocer por medio de parlamentos, en los cuales se recibía a los caciques con música, banderas, regalos y otras atenciones destinadas a conquistar su buena voluntad. Bajo la República se ha seguido una política distinta; los indios son tratados con un desprecio apenas disimulado, y ellos no dejan de sentir la diferencia. (Smith, 1914, p. 162)

Con la Independencia de Chile surgirá un tercero excluido, un nuevo actor que accederá al poder independizándose de la Corona de España. La emergencia de un tercero, como fue el caso de Chile, obligó a los mapuche a tomar partido por la causa del Rey, cumpliendo de esta manera los solemnes tratados militares de alianza, amistad y asistencia

militar recíproca celebrados entre mapuche y españoles. Así rezan los artículos en las actas de los parlamentos, que fueron celebrados durante el periodo colonial:

...añadiendo que, para el caso de guerra con cualesquiera nación extranjera, deben por obligación de buenos vasallos concurrir personalmente a la defensa de estos dominios de S.M. siempre que se hallen atacados, conforme lo tienen prometido y jurado los cuatro Butalmapus, cuya obligación se les recuerda ahora, a fin de que cuando llegue el caso ocurran armados y bien montados a unirse con las tropas del Rey a las órdenes de sus jefes, y embarazar cualesquiera desembarco que se intente en las costas de este Reino manteniéndose mientras duren estas expediciones, con las raciones que se asiste en tales casos a todas las tropas, cuerpos y milicias de españoles¹.

Como puede observarse, que los mapuche abrazaran la causa del Rey contra los chilenos no obedece a una ignorancia, sino que a un tratado. Así lo expresa, por ejemplo, el Parlamento de 1803, por el cual y en virtud de los solemnes tratados allí celebrados la sociedad mapuche asistió militarmente a los españoles hasta el final, hasta que cayó el último español realista —comandante Juan Manuel Picó— combatiendo contra la República, en octubre de 1824 (Isla

¹ Artículo 6° del *Parlamento General celebrado en Negrete con los Indios de Chile, 1803*. Instituto de Historia y Cultura Militar. Madrid, España, Expediente de Chile, 33fs.

Sepúlveda, 1884). Dos meses después la República de Chile firmó la paz con los mapuche en el Parlamento de Tapihue, en enero de 1825. A esta actitud y siguiendo la normativa del *Ad-mapu*, la sociedad mapuche denomina “*Reche*”, lo que efectivamente quiere decir “gente verdadera”. Algunos científicos sociales se confunden y afirman que *Reche* sería un grupo étnico diferente, y que lo mapuche correspondería a un proceso de etnogénesis. *Reche* será la persona que, por sobre cualquier consecuencia, mantendrá la palabra empeñada. Esto lo distinguirá y, si algún día falta a esto, dejará de ser *Reche*, dejará de ser “gente verdadera”.

El proceso histórico occidental, que comenzaba a manifestarse, consistía en la transferencia desde el paradigma de la fe al paradigma del progreso, en el cual un nuevo sistema de verdades comenzaba a instalarse en la sociedad y determinaba el imaginario y el pensamiento de los revolucionarios independentistas, quienes vieron en los mapuche una resistencia secular contra los españoles y el origen del coraje y la valentía de los chilenos. Así lo expresó O’Higgins: “Las valientes tribus de Arauco, y demás indígenas de la parte meridional, prodigaron su sangre por más de tres centurias defendiendo su libertad contra el mismo enemigo que hoy es nuestro”².

² *Gazeta Ministerial de Chile. Proclama del Director Supremo. A nuestros hermanos los habitantes de la frontera Sud*, Núm. 83. Imprenta del Gobierno.



Bernardo O'Higgins Riquelme (1778- 1842), militar y político chileno, reconocido como uno de los "padres de la Patria de Chile" por su participación crucial en el proceso de Independencia del Imperio español.

(Recuperado de: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-99344.html>)

Esta será la idea que se instalará como verdad en el imaginario de los revolucionarios republicanos y, por ello, durante el Parlamento de Tapihue, el representante y militar chileno, coronel graduado de los ejércitos de la República, Comandante de Alta Frontera y Delegado de la Ciudad de Los Ángeles, Don Pedro Barnachea:

(...)les habló también del valor heroico de sus abuelos, citándoles las campañas en que habían ilustrado el nombre del araucano, no pudiendo comprender cómo Benavides, Picó y tantos otros, al refugiarse en su territorio, no hubieran sido objeto de sus odios, por los desastres que habían ocasionado y de los cuales nadie sino ellos eran la causa. (Gay, 1871, p. 304)

Sin embargo, este pasado de desastres y esclavitud no estaba presente en el imaginario mapuche. Así lo responderá don Francisco Mariluan, *Lonko* que asistirá a firmar las paces en representación de los mapuche con la República. Durante el parlamento, Mariluan les responderá que: "... no tengo culpa, sino mis padres que jamás nos advirtieron que los españoles eran nuestros tiranos y que nos habían quitado la libertad" (*Ibidem.*).

O'Higgins había nacido en Chillán y realizado sus primeros estudios en los "Reales Colegios para Nobles Araucanos", en donde compartió con los hijos de los caciques; por lo tanto, hablaba el idioma mapuche, como nos lo cuenta la señora María Graham, lo que convierte a éste en el único presidente de la historia de Chile que hablaba el mapudungun (Aguilera, 1970, pp. 235-243; Gay, 1852). Asimismo, un relato de María Graham muestra la cercanía que tenía O'Higgins con los mapuche:

...vi que algunas muchachitas de aspecto salvaje entraron a la sala, corrieron hacia él (O'Higgins) y se abrazaron de sus rodillas, y supe que eran indiecitas huérfanas salvadas de morir en los campos de batalla... A los niños se les educa, y servirán más tarde de mediadores entre la raza indígena y los chilenos, y para que yo oyese hablar en este idioma, que me pareció armonioso y agradable, debido quizás en parte a la suavidad de las voces infantiles. (Graham, 1971, p. 117)

Durante este periodo, O'Higgins y Freire jugarán un rol importante en el proceso de construcción de la república. También ellos darán cuenta del verdadero interés, bajo la mirada estatal naciente, por integrar a los mapuche como hermanos. O'Higgins había asistido al Parlamento de Negrete, realizado con los pehuenche en 1803, ceremonia convocada por el presidente Muñoz de Guzmán, pero, más allá de actuar como autoridad, su intención de asistir provenía de una de las sugerencias dadas por Miranda en Inglaterra, que consistía en lograr que toda esa fuerza de mapuche y huasos chilenos pudieran ser parte del ejército de liberación.

La participación de O'Higgins en este Parlamento, entonces, habría sido para verificar en terreno la disposición de los mapuche. No era la primera vez que O'Higgins participaba de estos eventos. Ya anteriormente, cuando niño, había asistido a otro junto con su padre, Ambrosio, capitán

de Dragones de la Frontera y posteriormente gobernador de Chile y Virrey del Perú; por lo tanto, la presencia en dicho Parlamento no le resultaba extraña. Por el contrario, contaba con la amistad de muchos *lonkos* y caciques, quienes habían conocido a su padre, muerto en 1801, y con quienes estos habían tratado en varios parlamentos anteriores.

“Ciudadanía chilena a favor de los naturales del país.

El Director Supremo del Estado de Chile de acuerdo con el Exemo. Senado.

El Gobierno español, siguiendo las máximas de su inhumana política, conservó a los antiguos habitantes de la América bajo la denominación degradante de Naturales. Era esto una raza abyecta, que pagando un tributo anual, estaba privada de toda representación política. I de todo recurso para salir de su condición servil. Las Leyes de Indias colorían estos abusos, disponiendo que viviesen siempre en clase de menores bajo la tutela de un funcionario titulado Protector Jeneral de naturales. En una palabra nacían esclavos, vivían sin participar de los beneficios de la sociedad, i morían cubiertos de oprobio i miseria. El sistema liberal que ha adoptado Chile no puede permitir que esa porción preciosa de nuestra especie continúe en tal estado de abatimiento. Por tanto, declaro que para lo sucesivo deben ser llamados ciudadanos chilenos, i libres como los demás habitantes del Estado con quienes tendrán igual voz i representación,

concurriendo por sí mismos a celebrar toda clase de contratos, a la defensa de sus causas, a contraer patrimonio, a comerciar, a elegir las artes a que tengan inclinación, i a ejercer la carrera de las letras, i de las armas, para obtener los empleos políticos, i militares correspondientes a su aptitud. Quedan libres desde esta fecha de la contribución de tributos. Por consecuencia de su igualdad con todo ciudadano, aun en lo que no se espese en este decreto, deben tener parte en las pensiones de todos los individuos de la sociedad para el sostén, i defensa de la madre Patria. Queda suprimido el empleo de protector jeneral de naturales como innecesario.

-Tómese razón de este decreto en las oficinas respectivas, publíquese, imprímase i circúlese.

Palacio Directorial de Santiago de Chile. 4 de marzo de 1819.

- O'Higgins. - Echeverría”

(Fondo Ministerio del Interior, Volumen XXXII, Foja n° 70).

Durante su mandato, Bernardo O'Higgins envía una proclama a los mapuche en la que, aunque reconoce que combatieron encarnizadamente contra la República y se mantuvieron fieles a la Corona, les invita sin embargo a crear las condiciones favorables para una negociación en la que ambas partes puedan vivir pacíficamente:

68/ 70 N.º 50

ESTADO DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN

El Director Supremo del Estado de Chile, de acuerdo con el R. A. N.º 1.234

El Gobierno español, siguiendo las máximas de su inhumana política, concurrió a los antiguos habitantes de la América, bajo la denominación degradante de naturales. Era esta una raza abyecta, que pagando un tributo anual, estaba privada de toda representación política, y de todo recurso para salir de su condición servil. Los Reyes de Indias cometían estos abusos, disponiendo q.º viviesen siempre en clase de menores bajo la tutela de un funcionario titulado Protector gen.º de naturales. En una palabra estaban esclavos, vivían sin participar de los beneficios de la sociedad, y morían cubiertos de oprobio y miseria. El sistema liberal q.º ha adoptado Chile no puede permitir q.º en porción alguna de su territorio exista un tal estado de abyección. Por tanto se declara q.º para lo sucesivo deben ser llamados Ciudadanos Chilenos, y libres como los demás habitantes del Estado, con quienes tendrán igual voz y representación, concurrendo para

si mismo á eleccion toda clase de contratas, á la
 defensa de sus causas, á contraer matrimonios, á
 morar, á elegir las artes á q.^{as} tengan inclinacion,
 á ejercer las carreras de las letras y de las artes,
 mas para obtener los empleos públicos y militares
 correspondientes á su aptitud. Quedan libres desde
 esta fecha de la contribucion de tributos. Por consi-
 guencia de su igualdad con todo ciudadano, aun
 en lo que no se expresa en este decreto, deben to-
 mar parte en las pensiones de todos los individuos de
 la sociedad para el sosten y defensa de la Madre
 Patria. Queda suprimido el empleo de Provisor
 gral & natural con sus prerrogativas. Tómese razon
 de este decreto en las oficinas respectivas. Publíquese,
 imprímase y circúlese. Salvo el costo de Santiago
 de Chile cuatro de Marzo de mil ochocientos diez y
 siete -

Bernardo O'Higgins

Publicado

Maqui, ultramarino

Tómese razon en el Trib. m. de
 Cuentas de Santiago á los de Marzo
 de 1817

Se tomó razon en esta Ferrocarril de Co-
 paco de Santiago de 1813,

Correo de la Frisilla

Archivo Nacional de Chile: Fondo Ministerio del Interior, Volumen XXXII (32), Foja nº 70.

*Proclama; el Supremo Director del Estado a nuestros hermanos los habitantes de la frontera sud*³

Santiago, sábado 13 de marzo de 1819

Chile acaba de arrojar de su territorio a sus enemigos después de nueve años de una guerra obstinada y sangrienta. Sus fuerzas marítimas y terrestres, sus recursos y el orden regular que sigue la causa americana en todo el continente, forman un magnífico cuadro, en que mira afianzada su Independencia. Las valientes tribus de Arauco, y demás indígenas de la parte meridional, prodigaron su sangre por más de tres centurias defendiendo su libertad contra el mismo enemigo que hoy es nuestro. ¿Quién no creería que estos pueblos fuesen nuestros aliados en la lid a que nos obligó el enemigo común? Sin embargo, siendo idénticos nuestros derechos, disgustados por ciertos accidentes inevitables en guerra de revolución, se dejaron seducir de los jefes españoles.

Esos guerreros, émulos de los antiguos espartanos en su entusiasmo por la independencia, combatieron encarnizadamente contra nuestras armas, unidos al ejército real, sin más fruto que el de retardar algo nuestras empresas y ver correr arroyos de sangre de los descendientes de Caupolicán, Tucapel, Colocolo, Galvarino, Lautaro y demás héroes, que con proezas brillantes inmortalizaron su fama. ¿Cuál habría sido el

³ *Gazeta Ministerial de Chile. Proclama del Director Supremo. A nuestros hermanos los habitantes de la frontera Sud, Núm. 83. Imprenta del Gobierno, pág. 1.*

fruto de esta alianza en el caso de sojuzgar los españoles a Chile? Seguramente el de la pronta esclavitud de sus aliados. Los españoles jamás olvidaron el interés que tenían en extenderse hasta los confines del territorio austral. Sus preciosas producciones, su incomparable ferocidad, y su situación local han excitado siempre su ambición y codicia.

Con este objeto han mantenido continua guerra contra sus habitantes, suspendiéndola sólo cuando han visto que no hay fuerza capaz de sujetar a unos pueblos que han jurado ser libres a costa de todo sacrificio. Pero no han desistido de sus designios, pues en los tiempos que suspendieron las armas fomentaron la guerra intestina, para que, destruyéndose mutuamente los naturales, les quedase franco el paso a sus proyectos. Entre tanto, el comercio no era sino un criminal monopolio; la perfidia, el fraude, el robo y en fin todos los vicios daban impulso a sus relaciones políticas y comerciales. Pueblos del Sud, decidme si en esto hay alguna exageración; y si por el contrario apenas os presento un lisonjero bosquejo de la conducta española, convendréis precisamente en que, dominando España a Chile, se hubiera extendido sobre vuestros países como una plaga desoladora, concluyendo con imponeros su yugo de fierro que acaso jamás podríais sacudir.

En el transcurso de la guerra pensé muchas veces hablaros sobre esto, y me detuve porque conocí que estabais muy prevenidos a cerrar los oídos a la voz de la verdad. Ahora que no hay un motivo de consideración

hacia vosotros, ni menos a los españoles, creo me escucharéis persuadidos de que sólo me mueve el objeto santo de vuestro bien particular y del común del hemisferio chileno. Nosotros hemos jurado y comprado con nuestra sangre esa Independencia, que habéis sabido conservar al mismo precio. Siendo idéntica nuestra causa, no conocemos en la tierra otro enemigo de ella que el español. No hay ni puede haber una razón que nos haga enemigos, cuando sobre estos principios incontestables de mutua conveniencia política, descendemos todos de unos mismos Padres, habitamos bajo de un clima; y las producciones de nuestro territorio, nuestros hábitos y nuestras necesidades respectivas nos invitan a vivir en la más inalterable buena armonía y fraternidad. El sistema liberal nos obliga a corregir los antiguos abusos del Gobierno español, cuya conducta antipolítica diseminó entre vosotros la desconfianza. Todo motivo de queja desaparecerá si restablecemos los vínculos de la amistad y unión a que nos convida la naturaleza. Yo os ofrezco como Supremo magistrado del pueblo chileno que de acuerdo con vosotros se formarán los pactos de nuestra alianza, de modo que sean indisolubles nuestra amistad y relaciones sociales. Las bases sólidas de la buena fe deben cimentarlas, y su exacta observancia producirá la felicidad y seguridad de todos nuestros pueblos. Se impondrá penas severas a los infractores, que se ejecutarán a vista de la parte ofendida, para que el ejemplo reprima a los díscolos. Nuestras Escuelas

estarán abiertas para los jóvenes vuestros que voluntariamente quieran venir a educarse en ellas, siendo de cuenta de nuestro Erario todo costo.

De este modo se propagarán la civilización y luces que hacen a los hombres sociales, francos y virtuosos, conociendo el enlace que hay entre los derechos del individuo y los de la sociedad; y que para conservarlos en su territorio es preciso respetar los de los pueblos circunvecinos. De este conocimiento nacerá la confianza para que nuestros comerciantes entren a vuestro territorio sin temor de extorsión alguna, y que vosotros hagáis lo mismo en el nuestro, bajo la salvaguardia del derecho de gentes que observaremos religiosamente. Me lleno de complacencia al considerar que hago estas proposiciones a unos hombres que aman su independencia como el mejor don del Cielo; que poseen un talento capaz de discernir las benéficas intenciones del pueblo chileno; y que, aceptándolas, desmentirán el errado concepto de los europeos sobre su trato y costumbres.

Araucanos, cunchos, huilliches y todas las tribus indígenas australes: ya no os habla un Presidente que siendo sólo un siervo del rey de España afectaba sobre vosotros una superioridad ilimitada; os habla el jefe de un pueblo libre y soberano, que reconoce vuestra independencia, y está a punto a ratificar este reconocimiento por un acto público y solemne, firmando al mismo tiempo la gran Carta de nuestra alianza para presentarla al mundo como el muro inexpugnable de la libertad de nuestros Estados.

Contestadme por el conducto del Gobernador Intendente de Concepción a quien he encargado trate este interesante negocio, y me avise de nuestra disposición para dar principio a las negociaciones. Entre tanto, aceptad la consideración y afecto sincero con que desea ser vuestro verdadero amigo.

Bernardo O'Higgins R.

En el fondo, O'Higgins entendía que, cuando se dirigía a la sociedad mapuche, estaba dirigiéndose a una sociedad independiente. Se deja ver en estas líneas que O'Higgins veía la relación de Chile con los mapuche como una alianza entre pueblos, de tal forma que se dirige a esta sociedad como a un territorio libre e independiente de la nación chilena.

El empréstito de Londres

En pleno periodo conocido como de "la guerra a muerte", la naciente república quedará comprometida con la adquisición de un "empréstito". Es así como, en 1823, en pleno proceso de anarquía en Chile, los diputados se preguntan: "¿Qué asuntos deben llamar con preferencia la atención y cuidados del Congreso por el orden y grado de su urgencia y utilidad? El primero que se presenta a nuestra consideración es el empréstito levantado en Londres"⁴.

⁴ Colección de Antiguos Periódicos Chilenos. *Notas sobre las operaciones del Congreso de Chile de 1823*, N° 1. Santiago de Chile, pág. 431.

El empréstito de Londres a las nacientes repúblicas será una forma de garantizar el dominio y la dependencia. Al Estado de Chile le fue concedido un préstamo de un millón de libras esterlinas, de las cuales se retuvieron cuatrocientas mil por concepto de intereses y amortización de la deuda contraída, la que debía cancelarse en el plazo de un año. Para dimensionar esta cantidad podemos señalar que una parte de este presupuesto fue destinado por el Congreso Constituyente⁵ a cubrir los costos del Parlamento de Tapihue, cantidad que ascendía a veinte mil pesos. Sin embargo, el Congreso también discutió lo que fue una práctica durante el régimen colonial: mantener un fondo disponible de tres mil pesos para los gastos especiales que implicaban las negociaciones con los mapuche.

El empréstito de Londres tenía fines comerciales, pero también políticos. Por ello, en el Congreso se discutió acerca de ciertas “providencias y relaciones reservadas” que acompañaban al préstamo, las cuales deberían abordarse en forma secreta. Para esto se nombró una comisión compuesta de los señores Gandarillas, Errázuriz y Vial Santelices.

El [Ministro] de Gobierno pidió sesión secreta para dar cuenta de las providencias sobre empréstito, que se autorizara al Estado para celebrar un Parlamento general con los naturales del Sud, al doble objeto de [con]solidar la tranquilidad interior de la provincia de Concepción y adelantar la línea de nuestras fronteras

⁵ Congreso Constituyente, sesión del 22 de octubre de 1823.

del Biobío al Imperial, sobre que debían construirse las fortificaciones: que se nombrara una Comisión del seno del Congreso para transmitirle las providencias y relaciones reservadas sobre el empréstito⁶.

Como podemos observar, el tema de la convocatoria a un Parlamento general con los mapuche, aparte de estar siendo tratado en las más altas esferas de gobierno, también se trataba en forma secreta. Interesante sería saber qué oscuros intereses rondaban en aquellas mentes que tenían por misión la construcción de un país republicano. Aquí los principios revolucionarios que se habían proclamado en Francia cesaban, y comenzaba a operar el sistema de dominación política propio de las sociedades estatales, en el cual las decisiones se toman a espaldas del pueblo que se dice representar.

El empréstito no tan solo garantizaba potenciales negocios para el emergente imperio inglés, sino que también pasaba a ser una condición *sine qua non* para mantener, avanzar y consolidar el proceso de Independencia. O'Higgins lo tenía perfectamente claro, y así lo manifestó al presidente de la República, don Manuel Bulnes, en una extensa carta enviada el 21 de julio de 1842, en la que le señaló:

Estos son hechos que no ignoraba cuando propuse la ley que confiriera sobre estos pueblos el título de ciudadanos chilenos, pues que en la época que di este

⁶ Sesión del Soberano Congreso, 12 de agosto de 1823.

paso tenía a mi disposición el total del empréstito inglés, y me lisonjeaba que la independencia sudamericana marchase ya, no solamente fuera de riesgo, sino también que el monstruo de la anarquía no se atreviera a levantar su espantosa cabeza en Chile, nuestra amada patria. (Valencia Avaria, 1981, p. 486)

No parece extraño, entonces, que los héroes de la Independencia fueran formados en Inglaterra, bajo el auspicio de Miranda y el amparo de la “masonería” (Pinto Lagarrigue, 1973), y que, como parte y vanguardia del nuevo proceso, buscaran crear las condiciones apropiadas para mantener una dependencia y control de diferentes naciones, bajo la apuesta por una América libre del dominio español y dividida en varios países, de tal manera que le permitiera —a Inglaterra— negociar con cada uno de ellos indistintamente, consolidándose por esta vía como potencia hegemónica.

Desde la inclusión hacia la negación

Al revisar la documentación de la época, se constata que, en el discurso de las elites, había una verdadera voluntad política para llevar a cabo las negociaciones y los tratados con los mapuche, aunque dicha voluntad estaba sometida al poder militar que los mapuche imponían desde las fronteras ultra Biobío. No obstante, se debe reconocer que, al principio, hubo una intención integracionista, resumida en el imaginario

patriota de que el mapuche era chileno y, por lo tanto, todos parte de una sola nación. Por esta razón, el intendente de Concepción escribía al gobierno central: “Los tratados de alianza y amistad con los indios han tomado el aspecto más favorable y probablemente esta guerra sangrienta y destructiva ha cesado”⁷.

Sin embargo, fuerzas propias de la maquinaria del Leviatán operaron en contra de ese augurio y configuraron un espacio de exclusión y negación. En efecto, se hacía necesario incorporar a los mapuche bajo el dominio de la República, de allí la necesidad por expandir o extender la línea de fronteras y, para esto, no quedaba otra opción que la vía militar. El poder ejecutivo, consciente de esto, envió un proyecto “de avance de la frontera araucana i de Parlamento con los araucanos, para que el Soberano Congreso, preste la autorización debida” (Letelier, 1892, p. 66).

El avance de la línea de frontera, desde ahora, se planteaba como una necesidad de expandir la economía sobre los ricos y fértiles valles de los territorios de la Araucanía.

Excmo. Señor: He presentado al Soberano Congreso el proyecto de ley sobre extender la línea de demarcación de la frontera de Arauco, construcción de fuertes i repartimiento de los terrenos situados

⁷ Archivo Nacional, Ministerio de Guerra. *Carta del Intendente de Concepción al Gobierno Central*, ANMG, 21 de julio de 1823.

entre el Bio-Bio e Imperial i ha resuelto se pase a la Comisión de Gobierno. Tengo el honor de anunciarlo a V. E., reiterándole mis anteriores ofrecimientos de consideración i respeto, - Santiago. Agosto 26 de 1823.

- Doctor Gabriel Ocampo, secretario - Señor Director Delegado en el departamento de Gobierno. (*Id.*, p. 75)

El Soberano Congreso aprobó, en agosto de 1823, el Proyecto de Ley que envió el Ejecutivo para su sanción, y fueron tres los puntos básicos que este último buscó en estas negociaciones:

- 1 Extender la línea de demarcación de la frontera.
- 2 Celebrar un Parlamento general.
- 3 Restituir las familias prisioneras en poder de los mapuche.

El Proyecto de Ley de agosto de 1823 reseña lo siguiente:

Se autoriza al Gobierno para que, por los medios que le dictare su prudencia i conocimiento de las actuales relaciones con los indios araucanos, proceda a estender la línea de demarcación de la Frontera, siguiendo el curso de río Imperial. Podrá, en su virtud, construir, para la seguridad de dicha línea, los fuertes, reductos i poblaciones que tenga por conveniente. Los terrenos que yacen entre los ríos Biobío e Imperial se repartirán a discreción del Gobierno en individuos que puedan dedicarse a su cultura, prefiriendo a los indios que

quieran reducirse a la vida social, i reservado lugares a propósitos para el establecimiento de colonias extranjeras. Para llevar adelante esta empresa i asegurar la amistad con los araucanos, procederá el Gobierno a celebrar un Parlamento general i consiguiente tratado a la Autoridad Lejislativa los preliminares que se acordaren en el Parlamento. Se autoriza al Gobierno para la inversión de las sumas que exigieren la celebración del Parlamento, la construcción de fuertes, i la restitución de las familias que mantienen prisioneras los araucanos. (*Id.*, p. 74)

Una vez que Freire, Supremo Director de Chile, logra la autorización del Congreso para llevar a cabo el Parlamento general, se da a la tarea de realizar una aproximación de los costes de dicho evento. Si bien se hablaba de un costo total de hasta veinte mil pesos, Freire solicita al Congreso que; "...la autorización que se dé al Gobierno sea general, sin designación de cantidad, que desde ahora no es posible calcular"⁸. En efecto, en esto Freire estaba considerando el patrón llevado a cabo durante los parlamentos coloniales, los cuales consideraban un ítem relacionado con los agasajos y regalos que debían intercambiar con los mapuche durante el ceremonial. También pensaba en los costos en que debían incurrir para permitir el avance de la frontera y, por último, el costo a pagar por los cautivos que mantenían los mapuche, entre los cuales había muchos del lado de Argentina, razón por

⁸ *Ibidem*. Pág. 194.

la que se propone hacer participar al gobierno trasandino de los costes de dicho parlamento.

Leyose un oficio del Ministro de Gobierno sobre los gastos que exige el Parlamento general con los araucanos, acompañando una nota dirigida al Gobierno de Buenos Aires para que concurra rateadamente a cubrir los gastos que debe ocasionar la restitución de las familias de Chile, i de aquellas provincias que se hallan prisioneras entre los indios. Se mandó pasar a la Comisión de Gobierno para que informe en la próxima sesión⁹.

La nota aludida se refiere a una carta enviada por Mariano Egaña, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al ministro de Estado y Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires. En ella informa que existiría una gran cantidad de familias trasandinas prisioneras de los mapuche:

...es la restitución del crecido número de familias que han hecho prisioneras aquellos indígenas en sus diversas excursiones sobre la provincia de Concepción i las Pampas. Los emisarios que S. E. ha dirigido a los jefes indios aseguran que existen por 5.500 familias de esta clase, 3.000 chilenas i 2.500 de las provincias trasandinas o casi exclusivamente de la de Buenos Aires¹⁰.

⁹ *Ibídem.* Pág. 188.

¹⁰ Carta de Mariano Egaña, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, 9 de septiembre de 1823.

La cantidad de 2.500 familias en poder de los mapuche era un fenómeno relativamente frecuente en toda la frontera, también lo había sido durante los momentos más duros o de mayor intensidad bélica con los españoles. Esto tenía su dinámica propia: cuando los mapuche realizaban algún *malón* se enfrentaban con los hombres y se llevaban a las mujeres; posteriormente, cuando atacaban en *contra malón*, los soldados actuaban de la misma manera. En 1833, Rosas realizó una campaña militar tierra adentro, partiendo desde Buenos Aires. Al terminar ésta, en 1834, fuentes de la época señalaban haber liberado a más de mil cautivos. Por ello la preocupación del gobierno chileno por hacer participar a su homólogo argentino.

Me ordena, pues, el Supremo Director, proponer al Excmo. Gobierno de Buenos Aires que si es de su agrado dispondrá que, llegado el caso del Parlamento, se lleve una cuenta exacta de los gastos que cause precisamente el rescate i transporte de las familias, hasta un punto desde donde puedan restituirse a sus antiguos hogares i que tales costos se ratearán entre los Gobiernos de Buenos Aires i Chile, a proporción de las familias rescatadas¹¹.

Ambas repúblicas trabajarán en conjunto para llevar a cabo el sometimiento total de los mapuche; coordinarán acciones militares y las decisiones serán tomadas

¹¹ *Ibidem*.

directamente por los gobiernos y discutidas éstas en sesiones abiertas y secretas por las respectivas cámaras. De esta forma, la sociedad mapuche se verá enfrentada a una guerra total contra las repúblicas, en la cual los parlamentos seguirán cumpliendo una función mediadora durante los siguientes setenta años.

Entonces, el discurso de la inclusión estará presente en los albores de la República, en el periodo de euforia del triunfo de la revolución de la Independencia. Curiosamente, este discurso estaba por sobre lo que acontecía, porque en esos momentos los mapuche realizaban una guerra contra Chile, lo que Vicuña Mackenna denomina como el periodo de “la guerra a muerte”. Sin embargo, comienza al imponerse el nuevo paradigma, en el que el Estado declara “territorios baldíos” a lugares que estaban habitados por poblaciones mapuche. De esta manera, como veníamos señalando, los habitantes pasan a ser considerados como parte de otra especie o “raza inferior”, y, por tanto, carente de derechos. Igualmente, por el lado argentino se creó la imagen de territorio desierto, entendiéndose como deshabitado; sin embargo, esos territorios también estaban habitados por mapuche. En la realidad, el discurso de la inclusión, que emergió al principio, fue superado rápidamente, imponiéndose en concreto la exclusión.

El imperativo categórico del Koyang

Al momento de independizarse como repúblicas, Chile y Argentina no contaban con la subordinación de los mapuche al nuevo poder central. Tampoco, como veíamos, éstos lo habían hecho con el poder colonial: más bien su situación era de total independencia, manteniendo un territorio reconocido y amparado ampliamente por los solemnes tratados realizados con la Corona. Por lo tanto, la República de Chile debía entrar, sin opción, al laberinto de los parlamentos, lo que implicaba una dinámica de negociaciones, imponiéndose una vez más “el imperativo categórico del Koyang”. En efecto, esto comenzará a formar parte de las preocupaciones del gobierno central y a tratarse en las altas esferas de gobierno, como por ejemplo en la Cámara de Diputados, en la que se estarán discutiendo, constantemente, diversos oficios enviados desde el Ejecutivo para su aprobación:

Para que, por ahora i hasta la conclusión de la paz con los indios, se le autorice para que pueda gastar extraordinariamente en la manutención de los aliados i agasajos de los que aún no lo son, las cantidades que crea necesarias a estos fines. (Letelier, 1892, p. 58)

Entrar al laberinto de los parlamentos implicaba ingresar al espacio de las donaciones, de la reciprocidad y los intercambios, tal como nos propone Marcel Mauss (1998), lo cual generaba obligaciones. De esta forma se explica la presencia del sistema de regalos que la Corona debía disponer en cada

Parlamento. Incluso se hablaba de “un sistema de agasajos”, lo cual obligaba a la Corona a desembolsar grandes cantidades de dinero de las arcas reales cada año. Con el advenimiento de las repúblicas esta costumbre, ya institucionalizada, seguirá realizándose, y los mapuche no aceptarán que se ponga fin a esto. Incluso, este tema se tratará en el Parlamento de Tapihue de 1825, en el cual, por el artículo número 28, se capitulará lo siguiente:

El Gobierno se obliga a mantener siempre en la frontera del Sur los agasajos de costumbre para la recepción de algunos Caciques que pasan a la ciudad de Los Ángeles. A pesar de que se ha interesado el comisionado en la supresión de este artículo por no gravar al Fisco, no ha sido posible por instancias del Diputado don Francisco Mariluan como antigua costumbre¹².

Tanto los agasajos como los regalos pasarán a formar parte del delicado sistema de engranajes en los procesos de negociaciones etnopolíticas. Ellas generarán los protocolos de cortesía y distinción, cuya base estará determinada, en este caso, por la *compensación*, la cual era entendida por los mapuche como un pago necesario por los daños ocasionados.

¹² BNCMM. Vol. 492, Anexo 2, fjs 2. “Tratados celebrados entre el Coronel Graduado de los ejércitos de la República Comandante de Alta Frontera, y Delegado de la Ciudad de los Ángeles, Pedro Barnachea, autorizado por el Sr. Brigadier de los ejércitos de Chile, Gobernador Intendente de la Provincia de Concepción para tratar con los naturales de ultra Biobío, y D. Francisco Mariluan, Gobernador de 14 Reducciones, contenidos en los artículos siguientes”.

“Por regla fija el indio es ceremonioso e interesado en gajes, reducía a Parlamento la amistad con sus aliados. Sin esta formalidad no estimaba seria ni durable ninguna alianza” (Guevara, 1910, p. 35).

Es necesario considerar la experiencia de los “capitanes de amigos”, “comisarios de naciones” y “comandantes de fronteras”, títulos y cargos que llegaron a ser instituciones coloniales que heredarán las repúblicas, lo cual demuestra que, a pesar de todo lo anterior, es posible existir social y políticamente en los laberintos de una sociedad segmentada.

En este contexto, la República de Chile entró al espacio de negociación etnopolítica mapuche, pero, a diferencia de los españoles, tanto Chile como Argentina tenían claro, desde sus inicios, que se trataba de invadir los territorios en poder de los mapuche. A pesar de esto, se realizarán un total de 14 parlamentos a los que asistirán representantes del Estado de Chile y *lonkos* y caciques representando sus parcialidades o *Butalmapus*, los cuales se reseñan a continuación en dos grandes grupos, organizados como antes y después de septiembre de 1826, con la introducción del tema mapuche en el Congreso Nacional.

Parlamento en Concepción con los patriotas, 1811

El 24 de octubre de 1811 se convoca a un Parlamento en Concepción, presidido por el gobernador en su palacio oficial.

Allí se les comunica a los mapuche los cambios acontecidos. Se pretendía con esto contar con su adhesión para participar del proceso revolucionario en curso; sin embargo, para los capitanes de amigos, intérpretes o lenguaraces, comisarios de naciones y caciques pagados por la corona, operaba la estructura interétnica de relaciones creada anteriormente, y veían con recelo a los chilenos independentistas. Por otra parte, las huestes realistas replegadas en territorio mapuche se mantenían gracias a la fidelidad de los mapuche, en virtud de los solemnes tratados realizados durante todo el periodo colonial, que incluían, desde los primeros hasta los últimos parlamentos, una cláusula por la cual ambas partes convenían en prestarse asistencia militar recíproca.

Parlamento en Concepción con los patriotas, 1813¹³

Este Parlamento se realizó el 3 de enero de 1813 en la Plaza de los Ángeles. Convocado por Gaspar Ruiz, asistieron 66 *lonkos* y caciques de Angol y de la Costa, con el objetivo principal de ratificar las paces entre los *Butalmapus*. Posteriormente se llevó a cabo otro Parlamento, el 21 de diciembre del mismo año, celebrado en la Plaza de Arauco entre los caciques gobernadores del *Butalmapu* de la Costa y el intendente de Concepción, coronel don Pedro José Benavente. Su objetivo fue que los mapuche reconocieran la autoridad central y asumieran la obediencia. Sin embargo, al disolverse

¹³ "Se realizó un Parlamento entre el gobierno y representantes de butalmapus". *Aurora de Chile*, Santiago de Chile, N° 6, jueves 11 de febrero de 1813, p. 4.

la junta o Parlamento, con la acostumbradas salvas de honor, se gritó “¡viva la unión, vivan los araucanos, mueran los enemigos!”. Lo que no se gritó fue “¡viva Chile!”. Por lo tanto, al revisar el acta del Parlamento nos queda la impresión de que la pluma que escribía exageraba los resultados con el fin de hacerlos presentables para instancias superiores.

Parlamento de 1824 y la traición del capitán Luís de los Ríos

A este periodo de la historia Vicuña Mackenna le llama de “la guerra a muerte” (1972, p. 381), y la historiografía chilena ha sido un tanto tímida para señalar que fue una guerra sin cuartel contra la sociedad mapuche. Aquí los eventos bélicos serán llevados a un grado de intensidad extrema. Tan solo para ilustrar, hablaremos de la convocatoria a un Parlamento hecha por el capitán Luís de los Ríos quien, en 1824, una vez reunidos los mapuche, en número de alrededor de cien *lonkos* y caciques, fueron cobardemente asesinados todos, dejando tan solo un viejo cacique vivo, el cual estaba ciego, llevándolo como trofeo de guerra a Concepción.

Tras las huellas de estos hechos hemos podido capturar diferentes documentos que dan cuenta de este episodio, y acerca del cual la escasa historiografía que informa del hecho intenta hacer creer que habría sido producto de la imaginación de algunos. Sin embargo, Vicuña Mackenna se encarga de reconocerlo, en un discurso que pronuncia en la Cámara de Diputados, en la sesión de 10 de agosto de 1868:

Había en la baja frontera un valiente capitán, natural del pueblo de Arauco, llamado don Luís Ríos, que había sido jefe de la escolta del general Freire, i que por año de 25 era comandante de armas de aquella parte del territorio fronterizo. Cansado de las depredaciones de los bárbaros, se propuso un día celebrar bajo su propia responsabilidad cierto Parlamento, al que convidó mas de cien caciques i mocetones, i entre aquellos uno tan anciano que se hallaba ya completamente ciego. Comenzaba la fiesta, los indios se embriagaron, como de costumbre, i cuando ya estaban postrados por el suelo. Ríos mando a sus cazadores que sacasen los sables i los degollasen a todos. Solo el cacique ciego escapó con la vida. Aquel fue un gran crimen, si bien estaba más que autorizado por las atrocidades sin nombre de Benavides i sus auxiliares, que mataban en masa a nuestros soldados i nuestras guarniciones. Pero desde ese día el indio feroz dobló la cerviz, i no la ha vuelto a levantar otra vez... (Mackenna, 1868, p. 13)

Más adelante, Vicuña Mackenna agregaría que había recibido del propio coronel don Manuel Zañartu una carta en la que le relata lo sucedido con los mapuche, posterior a estos sangrientos hechos:

Me escribía una estensa i notable carta en que, tocando por incidencia la cuestión de los indios i el espantoso castigo del capitán Ríos, me decía estas palabras "Desde ese día terrible los indios de la costa

depusieron toda su ferocidad, i yo los he visto en 1840 i 1851 entrar por el pontón de Arauco con el sombrero en la mano en señal de sumisión" (*Ibidem.*, p. 13)

Este discurso, ofrecido en la Cámara de Diputados, en el que Vicuña Mackenna presenta un testigo cercano a los hechos, quien fuera por largos años comandante general de fronteras, demuestra que estos hechos no obedecen a una fantasía, sino a violentas acciones llevadas a cabo, con total impunidad, desde el poder.

Parlamento general de Tapihue, 7 de enero 1825

Será este Parlamento el que permitirá poner fin a lo que Vicuña Mackenna denominó "la guerra a muerte", al cual asistirá, en representación del gobierno de Chile, el comandante Pedro Barnachea, y en representación mapuche don Francisco Mariluan¹⁴ (Gay, 1871, p. 18), ambas partes con plenos poderes y facultades. Cabe señalar aquí que, en el contexto histórico en que se desarrollan estos hechos, con este Parlamento la sociedad mapuche reconoce a la naciente República de Chile como nación, ya que antes esta no existía como tal, y la idea con la que asisten los mapuche será la de "unión" y no de "subordinación", como lo publicara el profesor Sergio Villalobos (2017).

¹⁴ Mariluan había sido educado en el "Colegio para Nobles Araucanos", que dirigían los misioneros franciscanos de Chillán. Para entonces era jefe de los Moluche, lo cual comprendía un *Butalmapu* de 25 a 30 "*lovche*", y tenía reconocida "sagacidad política y una audacia extrema" (Gay, 1871, p. 18).

Dos meses antes, el 24 de octubre de 1824, había caído el último oficial español que combatía por la causa del Rey, y dos meses después la República realizaba las paces con Mariluan, quien había acompañado a las huestes realistas hasta el final. Así quedará expresado en la primera capitulación de este tratado.

Convencidos ambos jefes de las grandes ventajas de hacernos una sola familia, ya para oponernos a los enemigos de nuestro país, ya para aumentar y solidar el comercio, y hacer cesar del todo los males que han afligido a la República en catorce años de consecutiva guerra, ha venido don Francisco Mariluan como autorizado por todos los Caciques, en unirse en opinión y derechos a la gran familia chilena. (*Ibidem.*)

Por aquel tiempo ronda en el imaginario político la idea de repúblicas confederadas, por ejemplo, “Las Provincias Unidas del Río de La Plata”, situación que no escapa a la observación del liderazgo mapuche, que asiste al parlamento con esta idea. Para llegar a este encuentro, Mariluan y Barnachea venían manteniendo una fluida correspondencia durante tres años, a través de cartas y embajadas¹⁵, las cuales fueron generando confianzas. En carta fechada en 1823, Barnachea informa al gobierno sobre estas conversaciones:

¹⁵ Durante el proceso de investigación hemos podido constatar la enorme cantidad de correspondencia y documentación entre las autoridades de las fronteras y diferentes *lonkos* y caciques, a las cuales se ha prestado poca o casi nula atención, exceptuando los trabajos de Pavez *Cartas Mapuches: Siglo XIX* (2008).

Tengo la satisfacción de anunciar a V.E. que el principal caudillo Mariloan se somete a la nación chilena. V.E. conoce bien el talento militar de este respetable Cacique, su fuerza y grande ascendiente en los ánimos de sus súbditos naturales. Está pues alagado por mis invitaciones, me presenta amistad y por establecer las bases sólidas e inequiboca y le he pedido me remita una prueba de su sinceridad...¹⁶.

Un nuevo tema comenzará a surgir en las agendas de los tratados, y será el relativo a los límites que cada República reconoce como propios; en consecuencia, las capitulaciones segunda y tercera de este Parlamento contendrán, por una parte, los límites: “El Estado se compone desde el despoblado de Atacama hasta los últimos límites de la provincia de Chiloé” y, por otra, la inclusión como chileno: “Todos los que existen entre ambas líneas serán tratados como a ciudadanos chilenos”. Sin embargo, lo que aquí se está reconociendo es que los últimos límites de la provincia de Chiloé forman parte de una frontera, debido a que los límites australes de la República estaban establecidos por la Constitución de 1822 hasta el Cabo de Hornos. El espíritu que anima a los representantes del gobierno en esta capitulación es el deseo de apropiarse del territorio mapuche; sin embargo, los negociadores mapuche, si bien aceptan ser reconocidos como chilenos, como una nueva hermandad, bajo el amparo de una sola gran familia, establecen un límite por el artículo número 20, que señala expresamente: “No obstante que la

¹⁶ANMG. “Carta de Barnachea al gobierno”, Concepción, 20 de agosto de 1823, Vol. 127.

línea divisoria es el Biobío...”. Y en su artículo 18 dirán que; “...desde la ratificación de estos tratados, no permitirán que ningún chileno exista en los terrenos de su dominio”.

Por ello, a la luz de este tratado, la condición de chileno en el artículo 19 quedará reducida a “que el chileno que pase a robar a la tierra; y sea aprendido, será castigado por el Cacique bajo cuyo poder cayere”, y que será con arreglo a las leyes de su país “el natural que se pillase en robos de este lado del Biobío, que es la línea divisoria de estos nuevos aliados hermanos”.

El evento, que se desarrolla en idioma mapuche (o mapudungun) y que se protocoliza en un documento en idioma español, contiene aspectos muy específicos que dan cuenta de un espacio de negociación etnopolítica exigente, en el que cada artículo es discutido por los negociadores mapuche, y defendido a su vez por los representantes de la República. En el artículo 28, que citáramos anteriormente, quedará constancia escrita de que se aceptará seguir con el sistema de agasajos hacia los mapuche, contra la opinión del comisionado de gobierno (“por no gravar al Fisco”), lo cual quedará escrito en dicha capitulación.

El artículo 33 y último nos demostrará la rigurosidad del tratado, en el que los negociadores no dejarán nada al azar: todo será pensado, estudiado. Aquí, una vez más, la sociedad mapuche estará demostrando ser plenamente consciente de lo

que se está negociando, llegándose a registrar, en este artículo, incluso la forma en que este ceremonial deberá concluir:

Sellada y ratificada la unión, se formarán las tropas en el lugar de su ratificación, que será en el centro del cuadro que ocupan, y enarbolándose el pabellón de la Nación con salva de diez tiros de cañón, son de cornetas, y cajas, se procederá a la ceremonia usada entre los naturales en señal de paz, rompiendo por parte del Supremo Gobierno una espada, y por cada *Butalmapu* una lanza, en cuya conclusión se hará una salva de artillería de igual número con grito general de VIVA LA UNIÓN.

Posterior al de 1825, el Estado de Chile intentará nuevamente realizar otro Parlamento con los mapuche, todavía a la espera de un mejor momento para una ofensiva final contra la sociedad mapuche, lo cual fue siempre un objetivo implícito, solo que, en esos momentos, estaba imposibilitado de llevarlo a cabo, a pesar de los acuerdos secretos que tenía con la República argentina para dicha empresa. Tal como lo señalará Alsina en su memoria:

La expedición de 1833, según un manuscrito que tengo á la vista, redactado por persona que formaba parte de ella, fue acordada con el Gobierno de Chile: este debía echar á los indios de este lado de las Cordilleras donde serían tomados por las fuerzas argentinas. En esta parte, el plan fracasó, porque el

Gobierno de Chile trató con los indios y estos se sometieron. (Alsina, 1877, p. 45)

La paz prometida por Mariluan en Tapihue, el 1 de enero de 1825, duró poco. En el mismo año se levantó con sus mocetones, se unió a Senosiaín y a los Pincheira, y comenzó nuevamente el terror y el vandalismo en los campos, principalmente en la comarca comprendida entre el Bureo y el Laja (Ferrando, 1986, p. 369).

El Tratado de Tantauco de 19 de enero de 1826

Este particular tratado se realizará entre el Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile, don Ramón Freire, General en Jefe del Ejército expedicionario sobre Chiloé, y el General en Jefe del Ejército Real don Antonio de Quintanilla, quienes pactarán las condiciones bajo las cuales los habitantes de la Isla de Chiloé, españoles y mapuche Huilliches, a contar de esta fecha pasarán a ser chilenos, siendo incorporados a la República de Chile como parte integrante de ella, y sus habitantes gozarán de la igualdad de derechos como ciudadanos chilenos. Respecto de la propiedad, el artículo 6° dirá que: “Los equipajes, propiedades y demás bienes, así muebles como raíces, de todos los individuos del ejército real serán inviolablemente respetados”. Más aún, el artículo 7° señalará que: “Lo serán igualmente los bienes y propiedades de todos los habitantes que se hallan actualmente en esta provincia”.

Con este tratado se pone fin a la guerra de Independencia, y el ejército real pone a disposición del general en jefe del ejército expedicionario de Chile todo el armamento, municiones y banderas, como también las baterías y pertrechos que se hallaban en los almacenes del archipiélago, quedando en libertad todos los jefes y oficiales.

Tratado de Tantauco, 19 de enero de 1826¹⁷

El Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile, don Ramón Freire, General en Jefe del Ejército expedicionario sobre Chiloé.

Sensible a los clamores de la humanidad, y especialmente interesado en razón de la autoridad suprema, que le han confiado los pueblos en hacer cesar los males de la guerra que ha afligido a los habitantes del Archipiélago, invitado por el General en Jefe del Ejército Real don Antonio de Quintanilla para celebrar una capitulación, a que es movido por el sentimiento de la imposibilidad de sostener por más tiempo a esta provincia en la dependencia del Rey de España, después de los muchos esfuerzos que inútilmente ha practicado con este fin: y determinado últimamente por la necesidad de conciliar su honor y el de todos los individuos de su ejército con la situación a que le ha reducido la victoria conseguida en Bellavista por las armas de la patria el 14 del

¹⁷Vicuña Mackenna, B. (1882). *Historia Jeneral de la Republica de Chile (1810-1831)*. Tomo V. Santiago de Chile. Rafael Jover Editor. Documentos Justificativos, N° 19, pp. 182-183.

corriente, ha nombrado el primero a los infrascritos el coronel del batallón N° 4 don José Francisco Gana, y el auditor de guerra y su secretario general don Pedro Palazuelos Astaburuaga, para que examinados los artículos que propusieron los nombrados por el segundo, que son el coronel de infantería de línea don Saturnino García y el coronel de milicias y alcalde de primer voto de la ciudad de Castro don Antonio Pérez, verificasen el tratado contenido, concediendo cuanto sea compatible con el bien común y dignidad de la República de su mando, lo cual después de canjeados sus poderes, dichos comisionados han cumplido suscribiendo los artículos siguientes:¹⁸

1°. La provincia y archipiélago de Chiloé, con el territorio que abraza y se hallan en poder del ejército real, será incorporado a la República de Chile como parte integrante de ella, y sus habitantes gozarán de la igualdad de derechos como ciudadanos chilenos.

2°. Serán entregados a disposición del General en Jefe del ejército expedicionario de Chile, todo el armamento, municiones y banderas, como también las baterías y pertrechos que se hallan en los almacenes del archipiélago pertenecientes al ejército real.

3°. Para llevar a efecto la entrega del armamento, municiones, banderas, y demás que se expresan en el artículo anterior, el General en Jefe del ejército real ordenará que sean conducidos por los mismos

¹⁸ Mackenna, 1882, p. 145.

individuos a los almacenes de Castro, y puestos bajo la custodia de dos comisionados, quienes verificarán la entrega con las debidas formalidades a los que nombrase el general en jefe expedicionario.

4°. Todos los jefes, oficiales y tropa que componen el ejército real quedarán libres para dirigirse y fijar su destino en donde más les acomode, sujetándose a las leyes de la República los que quisiesen radicarse en ella.

5°. Aquellos jefes y oficiales que quisiesen salir del archipiélago en virtud de la libertad concedida por el artículo anterior, deberán verificarlo en el término de dos meses contados desde la fecha de la ratificación de este tratado, pudiendo conservar el uso de sus uniformes, espadas y sirvientes durante este término y no más.

6°. Los equipajes, propiedades y demás bienes, así muebles como raíces, de todos los individuos del ejército real serán inviolablemente respetados.

7°. Lo serán igualmente los bienes y propiedades de todos los habitantes que se hallan actualmente en esta provincia.

8°. Será de cuenta del Gobierno de Chile el transporte a cualquiera de sus puertos de todos los jefes y oficiales, empleados y tropa del ejército real que lo solicitare con sus familias y equipajes, según sus rangos y clases, siempre que lo verificasen en el término de un mes.

9°. Serán inmediatamente puestos en libertad todos los prisioneros hechos por ambos ejércitos, y gozarán de los beneficios de esta capitulación.

10°. *Se echará en olvido y correrá un velo a la conducta que, por razón de las opiniones políticas, se haya observado hasta el presente por todos y cada uno de los comprendidos en este tratado.*

11°. *Los empleados, corporaciones políticas y eclesiásticas, los jefes y oficiales, los cuerpos de milicias de esta provincia en posesión de sus respectivos grados y empleos que actualmente obtienen, si quieren continuar en ellos, como reúnan a juicio del Gobierno la virtud y aptitudes necesarias para desempeñarlos.*

12°. *La guarnición o tropas de continuo servicio que existan en adelante en esta provincia, serán mantenidas a expensas de la República de Chile.*

13°. *Todas las dudas que ocurran sobre la inteligencia del presente tratado serán interpretadas a favor del ejército real. Cuyos artículos para la ratificación de las partes contratantes firmaron dichos señores comisionados en el Fuerte de San Antonio a 18 de enero de 1826.*

*José Francisco Gana. - Pedro Palazuelos Astaburuaga.
- Apruebo este tratado en los trece artículos que contiene.*

Tantauco, enero 19 de 1826.

Antonio de Quintanilla.

Aprobado-Ramón Freire.

(Mackenna, 1882, pp. 182-183).

El tema mapuche en el Congreso Nacional

A partir de la introducción del tema mapuche en el Congreso Nacional, se produce un quiebre en la forma de concebir las relaciones de esta nación con el Estado chileno. Este cambio se produce luego de que, en septiembre de 1826, una Comisión Militar presenta un proyecto al Congreso Nacional que comprende, entre las medidas más importantes, un “Plan general de organización del Ejército para resistir a los Pincheira y los araucanos” (Letelier, 1890, p. 86), el cual tenía como objetivo informar sobre las acciones que se consideraban necesarias para garantizar “...seguridad de las fronteras de la Cordillera que hostiliza Pincheira, i las del Biobío que atacan los indios” (*Ibidem.*), y que consideraba necesario llevar a cabo un Parlamento general presidido directamente por el Ejecutivo, convenir condiciones de paz y lograr que se les entregara al bandido Pincheira.

Por ello i por el conocimiento que algunos de la Comisión tienen del carácter de los indios, le parece que la medida mas propia i la única que debemos adoptar es de que se haga un Parlamento general en la frontera, convocando a los cuatro gobiernos de Butalmapus i demás caciques, que deberá presidir el Poder Ejecutivo, donde se trate de la paz, de las mutuas conveniencias que nos resultan de ella, del comercio que debe establecerse i garantizarse, i de que deben entregarnos al Bandido Pincheira i permitir que nuestras tropas entren a sus tierras para perseguirlo i acabarlo. (*Id.*, p. 89).

Llevar a cabo un Parlamento general con los mapuche implicaba, para la Comisión, terminar con la guerra y asegurar la paz, de modo de volver a repoblar toda la frontera y de nuevo sentir la abundancia que otorgaban los fértiles terrenos de los mapuche, además de disfrutar del comercio como en tiempos de paz. En este sentido, la Comisión propone que el Congreso presente un proyecto para llevar a cabo un nuevo Parlamento, para que se traten lo siguientes puntos: “Que ordene el Poder Ejecutivo se aseguren las líneas de las fronteras del Sur; Que el gobernador de Concepción haga convocar a los cuatro gobernadores de los *Butalmapus* para un Parlamento; Que se le haga entender la utilidad y necesidad de que se verifique la paz lo más pronto posible; Que el Ejecutivo se hará cargo del presupuesto, que pasará al Congreso para su aprobación; Que el mismo poder Ejecutivo presidirá el Parlamento para su mayor solemnidad, así como antes lo hacían los capitanes generales del reino; Que como en el entretanto se celebra el Parlamento las fronteras deben permanecer custodiadas de competente guarnición. Firmado en la Sala del Congreso el 20 de septiembre de 1826, y firman, a nombre de la Comisión, Luís de la Cruz - Agustín López”¹⁹. De los firmantes de este documento, Luís de la Cruz seis días después será nombrado ministro de Guerra y Marina, y Agustín López de Alcázar integrará la Comisión Permanente de Guerra y Marina.

¹⁹ Congreso Nacional, sesión de 20 de septiembre de 1826.



Parlamento de Autoridades Ancestrales "Pu kuifike longko gülmén ñi nutram".
Actividad conmemorativa del Parlamento de Tapihue, Temuco, 7 de enero de 2020.
Fotografía del autor.

Posteriormente el Soberano Congreso aprobará el siguiente Proyecto de decreto:

1° Por ahora i hasta la conclusión de la paz con los indios de la frontera, se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda gastar extraordinariamente en manutención de indios aliados, i agasajos de los que aún no lo son, las cantidades que crea necesarias a estos fines, sobre las que le estaban asignadas desde el tiempo del Gobierno colonial, i se tenían como gastos ordinarios²⁰.

²⁰ Comisión Nacional, sesión de 23 de agosto de 1827.

Desde ahora, la condición de “súbditos libres”, que poseían los mapuche bajo el amparo de la Corona, cambiará radicalmente. Deberán éstos enfrentar una guerra contra Chile y Argentina, mientras ambos Estados esperarán el momento oportuno para romper el equilibrio militar que se había establecido. De esta manera, comenzará a surgir una odiosidad hacia lo mapuche totalmente contradictoria: por un lado, llena de glorificaciones y, por el otro, cargada de una semántica estigmatizadora, que circulará a través del discurso y que cruzará a la sociedad chilena, surgiendo un racismo intolerante, presente hasta nuestros días, sustentado en la consideración de que existe un “estado de naturaleza”, una anarquía en el pueblo mapuche, asociada a la barbarie, que lo convierte en amenaza para la institucionalidad (Kant, 1922, p. 23).

En la Memoria que el ministro de Estado del Departamento de Guerra y Marina, José Javier de Bustamante, presenta al Congreso Nacional en 1835 expone lo siguiente:

Se lamentan carnicerías, que con razón hieren la sensibilidad de hombres civilizados i cristianos: se grita contra la extracción que se hace a veces de indígenas de ambos sexos i de todas edades. Respeto la bondad de los que solo miran en estos actos la irritación que produce en los bárbaros el despojo de sus hijos i mujeres; repruebo también las carnicerías que no sean necesarias en la guerra; pero debe tenerse

presente que no son aplicables a los bárbaros los principios que rijen entre las naciones civilizadas. (Documentos Parlamentarios, 1838, pp. 323-324)

Esta noción de “barbarie”, propia del paradigma del progreso, es un pensamiento que comienza a consolidarse al interior de las mentalidades de los que conducen el proceso republicano. El sustento ideológico estará proporcionado por filósofos, como *Immanuel Kant*, uno de los mas influyentes pensadores del último periodo de la Ilustración europea, quien planteará en *La Paz Perpetua* una condena hacia los pueblos en estado de naturaleza: “El estado de naturaleza es más bien la guerra; es decir, un estado en donde, aunque las hostilidades no hayan sido rotas, existe la constante amenaza de romperlas. Por lo tanto, la paz es algo que debe ser instaurado” (Kant, 1922, p. 23, destacado por el autor). Luego, a pie de página, continúa diciendo:

Pero el hombre —o pueblo— que se halla en el estado de naturaleza no me da esas garantías y hasta me lesiona por el mero hecho de hallarse en ese estado de naturaleza; en efecto, está junto a mí, y aunque no me hostiliza activamente, es para mí la anarquía de su estado —*status injustus*— una perpetua amenaza. Yo puedo obligarle, o bien a entrar conmigo en un estado legal común, o a apartarse de mi lado. (*Ibidem.*)

Desde aquí se sustentará ideológicamente el tratamiento hacia el hombre o pueblo en estado de naturaleza. La propuesta

de Kant no deja dudas acerca del modo como se ha de proceder para evitar la amenaza o peligro. Parafraseándolo, se podrá decir: o entras en el camino de la civilización y te conviertes en un ser civilizado, o te apartas de mí y te haré desaparecer para instaurar la paz. Por ello, cuando el presidente Prieto se dirige a la nación, expone, como hemos visto, que reprueba las carnicerías que se cometen entre naciones civilizadas, pero que esto no opera para los bárbaros

Y, por ello, mirará con benevolencia el tratamiento que se les dará a prisioneros y secuestrados mapuche:

... que los jóvenes que se estraen i que se reparten entre nuestras familias, no se hacen esclavos; que solo los toman para hacerles prestar un moderado servicio, por lo regular doméstico, a trueque de educarlos en las máximas del cristianismo, i que el civilizarlos es no solo un bien inmenso para ellos, sino también para el Estado, que disminuye con esta presa una raza carnícera enemiga i destructora de la parte civilizada i útil de nuestra población. Las mujeres, a más de conseguir los mencionados bienes, logran también no concebir en sus vientres fieras silvestres tanto más peligrosas que el tigre. (Documentos Parlamentarios, 1838, pp. 323-324)

El Parlamento de Boroa de 1837

Durante 1837 se llevarán a cabo una serie de negociaciones con los mapuche de diferentes parcialidades

(Inostroza, 1998, p. 27), las que tendrán por objetivo central para la República mantener el orden en la frontera sur.

En la parte más abierta de este llano, se ve una cruz alta en medio de unas espaciosas ramadas que sirvieron hace poco tiempo para un Parlamento, al que asistieron más de mil indios, i se celebró un tratado con los cónsules francés e inglés, en virtud del cual se comprometieron aquellos a entregar con seguridad todos los náufragos franceses e ingleses que la tempestad botase sobre las playas de la Araucanía. Allí también se celebró otro tratado con el Gobierno Chileno para la entrega de los cautivos i el arreglo de varios otros asuntos²¹.

La reunión fue presidida por el intendente de Concepción, José Alemparte Vial. El interés de Francia y de los representantes de Su Majestad Británica consistía en tratar los acontecimientos que afectaban el intercambio comercial entre la metrópolis y las nacientes repúblicas. Dos meses después, el Congreso Nacional solicitó la renuncia al intendente de Concepción.

Mientras, más al norte, Chile libraba una guerra contra la Confederación Perú-Boliviana; en Santiago había estallado un motín contra Portales, quien fue fusilado camino

²¹ Domeyko, I. (1846). *La Araucanía y sus habitantes. Recuerdos de un viaje hecho en las provincias meridionales de Chile, en los meses de enero y febrero de 1845*. Chile: Imprenta Santiago, p. 24.

a Valparaíso; los puertos se mantenían cerrados temiendo una invasión inglesa; el Congreso había cerrado también sus puertas y los ingleses presionaban por las deudas y empréstitos contraídos con casas comerciales en Londres (Ramírez Necochea, 1970, p. 57). El caos que se producía alimentaba las pretensiones extranjeras para invadir los territorios pertenecientes a los mapuche de ultra Biobío, los cuales se mantenían independientes del Estado chileno, ejerciendo soberanía y jurisdicción territorial y marítima. En este contexto, tanto la Corona británica como los franceses iniciaron una serie de contactos y negociaciones con diferentes *lonkos* en la Araucanía, las que tuvieron como objetivo, por una parte, el territorio y, por otra, presionar al Estado chileno —vía deuda empréstito— para obtener ventajas y privilegios en diferentes campos económicos.

Después de esta revista, Venancio y sus dos hijos y algunos caciques de menor rango fueron invitados a bordo, pues el capitán Wilkinson había recibido instrucciones del Gobierno para tratar atentamente a este caudillo. (Medina 1923, p. 163)

Al desembarcar, Venancio fué saludado con cinco cañonazos, lo que produjo en él y en sus acompañantes el mayor contento, salva que fué contestada con las más desenfrenadas muestras de alegría por sus paisanos reunidos en la playa. (*Id.*, p. 165)

Uno de los temas que preocupó a los marinos y cónsules de Su Majestad, fue la situación existente en

la Araucanía, donde eventualmente pudiesen recalar o naufragar sus barcos, como efectivamente ocurrió. (Villalobos, 1994, p. 191)

Un gran silencio y un manto de olvido se ciernen sobre estos hechos. Tenemos algunas pistas que nos sugieren las preocupaciones y el impacto que causaron estos encuentros entre ingleses y mapuche en las discusiones de las cámaras; sin embargo, estas han sido omitidas desde el poder y por los compiladores que han redactado las actas de ambas cámaras.

Por esos años, a Valparaíso llegaban alrededor de 300 barcos anuales procedentes de Europa, lo que da cuenta de la intensidad del tráfico marítimo que, en algunas ocasiones, derivaba en naufragios en las costas de Chile y también frente al borde costero de la Araucanía. Como muestra, podemos señalar que tan solo “En el invierno de 1823, durante ‘un norte’ (como se llaman a estos vientos) se perdieron completamente diez y ocho naves en el espacio de veinticuatro horas” (Medina, 1923 p. 43.)

Fue esto, entre otras razones, lo que llevó a los cónsules inglés y francés a participar en un Parlamento con los mapuche, para gestionar el salvamento y rescate de los muchos naufragios que acaecían frente al borde costero mapuche. De esta manera, el incremento del intercambio comercial entre Chile y el resto del mundo sufría constantemente de accidentes marítimos, algunos de los más famosos fueron el naufragio de la fragata

Wager y de las embarcaciones *Sarance* y *Challenger*. Esto fue lo que impulsó a los vicecónsules francés e inglés a participar en el Parlamento de 1837, el cual presidía el intendente de Concepción, Alemparte. Este tenía por objetivo conseguir una tregua con los caciques sublevados, ya que la guerra contra la Confederación Perú-boliviana había disminuido las fuerzas militares a lo largo de la frontera mapuche. El vicecónsul Rouse informó a su majestad británica lo siguiente:

El intendente de Concepción invitó a Antinao con algunos otros caciques amigos de la costa, a una conferencia en esta ciudad, donde se explicó que la conducta de Manquil hacia el general Bulnes podría, muy a su pesar, obligarlo a poner a disposición del general una numerosa fuerza militar lista en Talcahuano para aniquilar a las tribus rebeldes, a menos que el descontento del general fuese aplacado por la sumisión de los rebeldes. (Rouse, 1837, citado en Villalobos, 1994, p. 214)

Acerca del Parlamento, el vicecónsul británico señala:

Concluida la carrera de caballos, entramos a un fuerte con más calma, en cuyo portón una guardia de infantería recibió al intendente. Entonces siguió la ceremonia de saludo, como la llaman los indios Mari Mari, la cual es de este modo. Los caciques primero se ordenaron a la derecha y la izquierda del cacique principal, y frente al intendente y su grupo respaldados a media yarda por una multitud de seguidores

(mocetones). Luego cada cacique, dirigiéndose a la persona a ser saludada, camina hacia adelante, se saca el sombrero, o toca su frente con la exclamación Mari Mari. Esta es la señal de bienvenida, al colocar la mano derecha estirada sobre el hombro izquierdo de la otra persona, e inclinando la cabeza, primero a la izquierda y luego a la derecha. La ceremonia es más bien un problema, pues, después de haber terminado separadamente su ronda de saludos, presentan a sus respectivos seguidores para participar del mismo privilegio (...) A los saludos les sigue normalmente un largo y tedioso discurso, pero el intendente acortó el acto y los despidió insinuando un estado de cansancio. (Rouse, 1837, citado en Villalobos, 1994, pp. 214-215)

Según el testimonio ofrecido por el vicecónsul inglés a su superior en Valparaíso, el Parlamento se reanudó al día siguiente, cuando fueron a la choza principal donde los esperaban

Pascal Antinao, cacique gobernador de Arauco, cuya jurisdicción nominal se extiende desde los confines de Arauco a lo largo de la costa hasta Imperial y Boroa, Basilio Undalevi, yerno de Antinao; Juan Luicopichun, dueño de la mayor parte de la tierra entre el fuerte Arauco y el cerro Chimpi (...); Pedro Curriñir, cacique de Tucupel (...); Felipe Paillante, cacique de Tirúa; Montero Llevilanquen, cacique de Lleu-Lleu o de Ranquelhue, donde se perdió el

barco francés Rose (...); Francisco Gueracán, uno de los caciques de Imperial, cerca del cual se perdió la corbeta inglesa Sarance (...). Los caciques se sentaron en un banco rojo (...) mientras el intendente, el vicecónsul francés, el comandante del fuerte y yo mismo, ocupamos sillas en el centro; y detrás de nosotros estaba una multitud mezclada de chilenos e indios. (*Id.*, p. 216)

Durante el tercer día en la tarde los mapuche se congregaron alrededor de la casa del intendente para recibir regalos, situación que fue aprovechada por los vicecónsules inglés y francés para reunirlos y hacerles una propuesta de paz. Esta consistía, según el propio Rouse, en ofrecer a los “caciques alojamientos, regalos (tabaco, añil) y agasajos cuando visitasen la ciudad de Concepción, a cambio de que los mapuche les brindaran protección, insumos, caballos, guías y facilidades de traslado hasta Concepción a todos aquellos marineros que pudiesen naufragar en sus costas” (*Id.*, 1994, p. 196).

Lo que aquí se dio fue un reconocimiento explícito a la condición de soberanía de la sociedad mapuche. En los siguientes dos meses el gobierno de Chile solicitó la renuncia del intendente Alemparte, acusándole de faltar a la patria. Treinta y dos años después, la memoria de lo sucedido aún rondaba en algunas expresiones que la historia, o quien la escribe, omite: “...i no nos habrían traído complicaciones con naciones extranjeras, porque nosotros somos responsables

de lo que hacen los indios con los buques que naufragan en sus costas. Pero es eso lo que ahora no más se ha estado haciendo"²².

En este contexto, la Corona británica intensificó sus contactos y negociaciones con diferentes *lonkos* en la Araucanía, con el objetivo de hacerse del territorio y presionar a la República chilena para obtener ventajas y privilegios en diferentes campos económicos, bajo la excusa de cobro del empréstito de Londres, que Chile adeudaba.

Sin embargo, la diplomacia mapuche buscó tejer nuevas alianzas, abrir nuevos frentes. Una prueba de esto es una carta enviada por Magñil Wenu al presidente de Argentina en 1860, cuya primera parte aborda el tema de los tratados y parlamentos:

Territorio Indígena, abril 30 de 1860²³

Señor General Urquiza:

Mi General y grande Amigo. Los cuatro *Huitral-Mapus* están sometidos a mi autoridad de *toqui* principal en la guerra que sostenimos defendiendo nuestro territorio y nuestra independencia, que nos quiere quitar el gobierno Montt, de Santiago. En este conflicto recorro a tu amistad para que me digas francamente si tengo

²² Sesiones de la Cámara 1869, Número 2, pág. 417.

²³ Magñil Wenu. (2008). *Carta al General Justo José Urquiza*. En L. Pavéz Ojeda, *Cartas mapuche: Siglo XIX*. Santiago de Chile: Ocho libros - Colibrís-Fondo de Publicaciones Americanistas.

derecho a sostener los tratados de paz que hicieron mis antepasados con el Rey de España, y paso a referírtelos. El primer tratado, que se efectuó en 13 de junio de 1612, y consta que se dejó por línea divisoria el río titulado Biobío, dejándonos en entera libertad y uso de nuestras leyes para gobernarnos conforme a ellas, sin que tuviese la autoridad del rei intervención alguna. Después, en los años subsiguientes, se han ratificado estos tratados muchas veces, sin alteración alguna, hasta el año de 1793, que fue el último que yo alcancé a presenciar, y tendría de doce a catorce años. Entre estos periodos mandó el rei una cédula de amparo, fechada en Madrid a 11 de mayo de 1697. El artículo 3° dice –Velar por la libertad de los naturales y protegerlos contra los avances de toda clase de personas por decorosas que sean. El 5° dice –Conservar a los ulmenes y señores del país y a sus descendientes en la posesión de sus gobiernos y dominios.

Todo esto que le apunto lo encontrará mejor explicado en los tomos 1° y 2° de la Historia de Chile, escrita por el señor presbítero don José Ignacio Eyzaguirre, en Santiago en 1849.

En esta carta, Magñil reflejará claramente su visión política, en la que se preocupará por los tratados realizados. Como pueblo-nación, valora y reconoce la potencia que estos podrían tener en el campo de la política. Además, está tratando con quien fuera en ese momento el presidente de Argentina, el general Justo José Urquiza. Durante este proceso de búsqueda de nuevos aliados emerge Orélie Antoine.

Parlamentos con Orélie Antoine y el Reino de Araucanía y Patagonia²⁴

El acoso militar impuesto en la zona fronteriza, posterior al proceso de la revolución de 1851, llevará a tensionar toda la capacidad mapuche para responder en términos militares, y también para dar respuesta en el ámbito diplomático a las exigencias del nuevo escenario que se irá imponiendo. Por otra parte, Chile, en forma unilateral y violando el tratado de Tapihue en 1825, creará, por ley extraterritorial, la Provincia de Arauco en 1852.

Será en este contexto en el que emergerá la figura de Orélie Antoine de Tounens, de origen francés, quien se convertirá para los mapuche en una alternativa diplomática para llevar a cabo la defensa del territorio. De esta manera se fundará, el 17 de noviembre de 1860, el Reino de la Araucanía, en el cual Orélie Antoine será proclamado como Rey, bajo el título de Orélie Antoine I.

El nuevo Rey se dio a la tarea, en conjunto con los mapuche, de crear una Constitución Política. Se nombraron ministros y, luego, el 20 de noviembre, en común acuerdo con Tehuelches, se integró la Patagonia, creándose de esta forma, el Reino de la Araucanía y Patagonia. De esta manera, el territorio emergía constitucionalmente con el límite norte en el río Biobío, al este con el Océano Atlántico, desde el río

²⁴ Archivo Casa Real de la Araucanía. Tortuirac, Francia.

Negro hasta el Estrecho de Magallanes por el sur, y el Océano Pacífico por el oeste.

Hasta ese entonces la sociedad mapuche contaba con el reconocimiento de nación diferente, bajo el amparo de tratados llevados a cabo con la Corona de España, con la Confederación de Provincias Unidas del Río de La Plata y con la República de Chile, por lo tanto, poseía reconocimiento internacional. Ahora, sancionar una Constitución le permitía a la sociedad mapuche emerger jurídicamente en el concierto de naciones. Eso convenció a los mapuche, entre otras cosas, para encomendar la representación bajo el mandato de Orélie Antoine. Cabe destacar que el primer Consejo de ministros contó con la participación de destacados representantes políticos mapuche. El cargo de ministro de Guerra quedó bajo la responsabilidad del *Toki* Kilapan, en el Ministerio de Relaciones Exteriores fue designado el *Lonko* Montril, como ministro del Interior fue designado el *Lonko* Quilahueque, el Ministerio de Justicia quedó bajo la responsabilidad del *Lonko* Calfouchan y como ministro de Agricultura el *Lonko* Marihual.

El Reino de la Araucanía y Patagonia será, entonces, una monarquía constitucional y hereditaria. Su primer regente, el Rey Orélie Antoine, en común acuerdo con los *lonkos* mapuche, estableció las bases político-administrativas del Reino, cuya base jurídica era una Constitución Política que sancionaba la existencia de un Consejo del Reino; un Consejo de ministros; un Consejo de Estado y un Parlamento. Además,

establecía la garantía a los derechos naturales y civiles de las personas, las formas de gobierno y la manifestación del Rey como jefe de Estado (Olano García, 2005). Durante su reinado se llevaron a cabo tres parlamentos; el primero fue celebrado el 25 de diciembre de 1861, con el *Cacique* Levion; el segundo, el 27 de diciembre de 1861, con el *Cacique* Millavil, y el tercero, el 30 de diciembre de 1861, con el *Cacique* Guentecol. Orélie realizará todavía un tercer viaje en 1874, y otro en 1876.

Por aquel entonces el intendente, teniente coronel, comandante de Armas de Arauco, Cornelio Saavedra, puso en práctica su proyecto de pacificación bajo el gobierno de José Joaquín Pérez, el cual consistía en la construcción de fortines y la fundación de pueblos en las riberas del río Malleco, estableciéndose la ciudad de Angol en 1862. Durante este año, Saavedra obtuvo una victoria militar al detener a Orélie Antoine, operación ejecutada por los servicios de inteligencia que el mismo Saavedra conducía. En efecto, para llevar a cabo la detención infiltró fuerzas militares vestidas de paisanos en la comitiva del recién proclamado Rey de la Araucanía, siendo conducido éste a un punto en donde se le había preparado una emboscada. Encadenado, fue humillado, vejado y llevado a Concepción, en donde permaneció preso, sufriendo el protocolar tratamiento propio de las cárceles chilenas²⁵.

²⁵ Una de las características más fuertes de la sociedad chilena, desde sus inicios, será la segregación social, la cual se manifestará en toda su dimensión, históricamente, en el ámbito carcelario. Por ello, surgirá una cultura de la cárcel, con una filosofía propia, con una escala de valores acerca del bien y del mal, con reglas protocolares, prohibiciones y leyes. Este sector social crece al interior de la sociedad chilena y no obedece a pacto social alguno.

Durante el proceso llevado en su contra por alterar el orden público, Orélie realizó su propia defensa, en forma magistral²⁶. Posteriormente será declarado “loco” y remitido a la “Casa de Orates”, de donde será rescatado por miembros del cuerpo diplomático francés. Posteriormente, en 1869, viajará nuevamente a Chile. Por ello, durante los siguientes parlamentos que se realizarán con la República de Chile, en 1869, 1870, 1871 y 1872, el comandante del teatro de operaciones sur, Cornelio Saavedra, pondrá especial énfasis en las negociaciones para dar con el paradero de Orélie Antoine. Posteriormente, éste establecerá un gobierno en el exilio, en París, y fallecerá en 1878.

En la actualidad existe aún el gobierno del Reino de la Araucanía y Patagonia en el exilio, en la patria originaria de su primer Rey, Francia. Por más de un siglo sus sucesores han reivindicado su legítima existencia, acorde con las normas establecidas por el Derecho internacional. El actual regente es el príncipe Felipe²⁷; a él le ha correspondido la distinción de gobernar el Reino de la Araucanía y Patagonia. El mandato del príncipe Felipe se ha destacado por desarrollar un significativo trabajo de relaciones diplomáticas en el ámbito internacional,

²⁶ Proceso seguido contra el titulado rey de Araucanía y Patagonia, Orélie Antonio I de Tounens. Revista Chilena de Historia y Geografía 1924, n° 54, pp. 326-376 (primera parte); 1926, n° 55, pp. 280-424 (segunda parte), y 1927, n° 56, pp. 262-304. Recuperado de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-122029.html>

²⁷ Debo agradecer al Príncipe Philippe Alexander Henry Boiry, con quien me entrevisté en el Museo de la Araucanía, en Periguoux, la Cheze, lugar que fuera la casa de Orélie Antoine en Francia, y también agradecer a su secretario, Gastón Lión, con quien me entrevisté en Bélgica, el cual me hizo entrega de valiosa documentación acerca de Orélie Antoine I, Rey de la Araucanía y Patagonia.

dedicando especial énfasis al establecimiento de vínculos con organizaciones y comunidades mapuche de Ngullumapu, Puelmapu y Europa.

Parlamento con Cornelio Saavedra, en 1862

El siete de diciembre de 1862 se realiza un parlamento en Angol, con el cual se refunda la ciudad y comienza a concretarse el primer avance a la Araucanía²⁸. Durante este día se realizan grandes festejos, y Saavedra envía un mensaje al presidente de Chile diciendo: "Sr. Presidente, Angol ha sido ocupado sin resistencia alguna²⁹. Puedo asegurarle que, salvo pequeños tropiezos de poca importancia, la ocupación de Arauco no nos costará sino mucho mosto y mucha música" (Leiva, 1984, p. 70).

Sin embargo, de este denominado "Parlamento" no quedará constancia escrita, no hay registros de los acuerdos tomados, ni tampoco habrá firma de parte de los mapuche autorizando tales o eventuales acuerdos. Esto sucede quizás porque Saavedra no asignaba valor a los acuerdos ni a los tratados establecidos con los mapuche, es decir, no veía importancia en la forma de llevar a cabo tales ceremonias, pues, para él, lo decisivo era dictar las nuevas pautas de comportamiento que los mapuche debían obedecer. Tras esta

²⁸ Archivo Nacional Fondo Ministerio de Guerra , Vol 457, fj. 151.

²⁹ Semanas antes, Saavedra había enviado mensajeros a los diferentes *lonkos* y caciques de la comarca para que estos no tuvieran temor por ver llegar una fuerza militar que iría de paz, prometiendo, además, asignar sueldo a los caciques.

visión, los parlamentos se transformaron en dispositivos de disciplinamiento.

Por otra parte, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de 20 de agosto de 1868, en Santiago, José Joaquín Pérez y Francisco Echaurren proponen un proyecto de ley que insta a perseverar en los esfuerzos para la ocupación de la Araucanía. Esta discusión se llevó a cabo durante varios días y, en lo principal, el espíritu que animaba a estos diputados era el siguiente:

Conciudadanos del Senado i la Cámara de Diputados. Para que alguna vez quede sometido a las leyes de la Republica el estenso territorio de que aún son dueños los araucanos i para que una población industriosa se establezca allí donde hoy dominan los bárbaros, es necesario que por la fuerza de las armas i mediante un plan de campaña desarrollado con perseverancia sea ese territorio ocupado completamente. Esta ocupación total puede ser obra de un tiempo más o menos largo; pero ella se verificará al fin con tanta mayor brevedad cuanto más activamente se proceda en las operaciones militares i cuanto con más acierto se aprovechen los resultados favorables de las campañas que se lleven a cabo³⁰.

En este discurso podemos apreciar que había plena conciencia de la existencia de un territorio cuyos dueños eran

³⁰ Cámara de Diputados, sesiones de septiembre de 1869.

los araucanos, prueba de ello es que ningún otro senador que asistió a la sesión de aquel día haya puesto reparos a esta intervención. El paradigma dominante, que afectaba a los miembros de la Cámara, justificó el exterminio y el genocidio. Por dicha razón, el senador Manuel Antonio Matta advirtió el 6 de septiembre de 1869:

Como una prueba de las mayores inconsecuencias que he oído en esta Cámara, se sostiene por parte del Gabinete que respecto de la guerra de Arauco no rije el derecho de jentes, i que esto autoriza a tratar a los araucanos de un modo cruel e inhumano³¹.

Por esos días, el general José Manuel Pinto había presentado una Memoria de las Operaciones en la Alta Frontera al Ejecutivo, en la cual informaba en extenso acerca de las formas y dificultades de cómo se estaba conduciendo la guerra contra los mapuche en el teatro de operaciones sur:

Seria mui difícil formar un cálculo de las pérdidas sufridas por los indios; incendio de 2.000 casas aproximadamente, la mayor parte bien provistas de cereales i otros artículos para la subsistencia; consumo de animales vacunos en rancho de las tropas expedicionarias; caballos i yeguas cedidas a los cívicos de caballería e indios amigos en premio de sus buenos servicios; i ganado lanar muerto con motivo de las dificultades que ofrece su arreo en largas distancias. (Pinto, 1869, p. 24)

³¹ Cámara de Diputados, sesión de 6 de septiembre de 1869, p. 416.

Así, vientos de guerra recorrían todo el territorio mapuche, también por el *puelmapu* (hoy Argentina). Por ello se llegará al Parlamento de 1869, en Ipinco, el cual estará abocado por ambas partes a buscar y tratar la paz. Estamos en un momento en el cual la intensidad bélica fue llevada a la política; sin embargo, la resistencia mapuche era bastante fuerte, debiendo el Congreso Nacional ratificar el tratado de paz con Quilapán.

Parlamento de Ipinco de 1869³²

El 25 de septiembre de 1869 se realiza un Parlamento en la Intendencia, al cual asiste don Faustino Quilahueque junto a otros *lonkos*, portando una “carta poder” en representación de Quilapán y de otros veinte caciques, quienes no asisten personalmente por razones de seguridad (no olvidemos que estamos en un momento de guerra total contra las repúblicas).

Por ello, al final de este encuentro se realizan tres copias del tratado. Una para el gobierno, otra para la Intendencia y una tercera para Quilapán. Asistieron a este parlamento 1.200 mapuche y una gran cantidad de *lonkos*, entre ellos los caciques Epuleo, de Maquehua; Vallunú, de Petrengue; Nahuelño, de Quepe; Luis Lincoúl, de Maquehua; Venancio Coñuepán, de Repocura; Coilla, de Curaco; Guirrián, de Pangueco;

³² *La Paz celebrada con los Araucanos*, septiembre 25 de 1869. ff. 709r y ss. Archivo Histórico de Propaganda Fide. Roma. Sc. América Meridional, Vol. XIII (1870-1877). Texto adjunto al final del libro.

Guirripíl, de Coihueco; Fermín Collío, de Renaco; Rañguileo, de Coli-Mallín; Curihual, de Malales; Guirrián, de Imperial; Guirripíl, de Temulemu; Pintrinllanca, de Riracahuin; Huenchullán y Huenchecal, de Arquenco; Antonio Painemal, de Imperial; Painecura, de Cholchol; Lizama, de Conuco; Martín Leviguirri, de Tromén; Calhuill, de Hualvole; Millán, de Imperial; Rucán, de Volleco; Huenucoill y Cheuquecoi, de Imperial; Innal, de Carrill; Juanico, de Imperial; Queupulli, de Volín; Paineo, de Pemurehue; Tripailao, de Cholchol; Catrileo, de Purén; Cheuquemilla, de Lingue; Marileo y Currileo, de Ipinco; Domingo Melin, de Lilpuilli; Norín y Porma-llanca, de Paicaví; Paillao, de Ranquilhue, y Pancho Mariñán, de Cañete.

Las capitulaciones aquí tratadas fueron:

1. Que entregarán todos los cautivos.
2. Que entregarán lanzas y armas.
3. Que aquellos que cometan delitos serán entregados a la autoridad.
4. Que no venderán sus terrenos a ninguna persona, solo al fisco.
5. Que solicitan la fundación de misiones (por parte del gobierno se les ofrece).
6. Que se nombrarán jueces de paz.
7. Que se cuidarán los niños dados como rehenes.
8. Que quedan olvidados y perdonados los ultrajes cometidos por las tribus alzadas.
9. Que se compromete el gobierno a castigar severamente a cualquier individuo que amenace a su persona.

Los acuerdos de este Parlamento realizado en el Congreso Nacional intentaron mostrar la superioridad y el control del Estado por parte del gobierno, por esta razón la comisión mapuche portadora de estos acuerdos atravesó por diversas situaciones perturbadoras, porque el acuerdo finalmente no fue aceptado por los mapuche. En este punto, la situación entre ambas partes se torna incierta y los acuerdos de este Parlamento finalmente fracasan, ya que éste pondrá en evidencia la incapacidad militar de los generales a cargo de la línea fronteriza para llevar a cabo el sometimiento. Producto de esta incapacidad, la República de Chile se verá en la necesidad de volver a la mesa de negociaciones para esperar tiempos mejores. Pesaba en esos momentos, en la Cámara de Diputados, la "Memoria presentada por el General en Jefe del Ejército de Operaciones de la Alta Frontera", la cual, entre varias materias, justificaba la política de tierra arrasada:

Las dificultades con que se tropieza a cada paso en una guerra tan escepcional, hacen imposible terminarla en un corto espacio de tiempo, i justifican el sistema de privar a los indios de sus recursos, empleado por cuantos jefes ha habido en la frontera, como el único medio de traerlos a la paz. (Pinto, 1869, p. 24)

Con este informe se estará cuestionando la participación del ejército, en los precisos momentos en que Cornelio Saavedra solicitará la aprobación de una ley a la Cámara "Sobre mantener el ejército que hace la campaña de Arauco". (Cámara de Diputados, sesión de 7 de septiembre de 1869)

Durante esta discusión, el diputado Manuel Antonio Matta vota en contra del proyecto propuesto por Saavedra, realizando una larga argumentación en la cual señala:

Pero se dice que no se ha ido a hacer la guerra a los indios sino simplemente a ocupar su territorio. Si fuéramos a examinar con calma todo lo que dicen los documentos oficiales respecto de esa pretendida ocupación de la Araucanía, veríamos, descartando todo lo que eso tiene de ridículo i pequeño, que lo que hemos hecho es más que suficiente para que se nos califique de bárbaros e ignorantes. I tan cierto es esto que en los mismos planes de las expediciones que se han hecho estaba prescrito el asesinato, el robo i el incendio. (Cámara de Diputados, sesión de 6 de septiembre de 1869)

Lo que pesaba para el ejército en esos momentos era haber realizado más de once expediciones militares, desde el Parlamento de 1862 y de la fundación de Angol, sin obtener resultado positivo alguno, debido a que aún no se había podido someter a los mapuche a las autoridades chilenas, es decir, ellos seguían defendiendo su territorio. El discurso del diputado Manuel Antonio Matta fue publicado al día siguiente por los diarios santiaguinos, obligando a Saavedra a responder en una extensa misiva que leyó en la sesión de la Cámara, en la que habló de los avances y logros militares realizados durante los últimos siete años. Respecto de la violencia de la que daba cuenta el informe de Pinto, en el que, entre otras

cosas, se mencionaba haber incendiado más de dos mil casas provistas de cereales, y que el diputado por Copiapó expuso en la Cámara, Saavedra respondió que:

No hay otro medio de obligarlos al sometimiento que se pretende, sino el de quitarles todos sus recursos, i por más que el señor Diputado por Copiapó califique estos actos con el epíteto poco honroso de robos, puede llevar también sus apreciaciones hasta estimar como asesinatos todas las bajas que un ejército moral i disciplinado causa al enemigo. (Cámara de Diputados, sesión de 7 de septiembre de 1869)

Al finalizar la intervención de Cornelio Saavedra en la Cámara, el presidente de ésta preguntó si algún diputado quería hacer uso de la palabra, frente a lo cual y dado que no hubo pronunciamiento alguno, el señor Matta solicitó que hablara entonces algún ministro, tomando la palabra el ministro de Guerra, don Francisco Echaurren, quien apoyó la gestión de Saavedra y justificó la guerra llevada a cabo contra los mapuche:

¿Qué injusticia había de parte del Gobierno? Jamás ocupó un palmo de tierra sin comprarlo a los indios, pagarles su valor, desde que no quería hacer una guerra de exterminio sino realizar una ocupación pacíficamente; pero, en vista de una insurrección que trataba de alzaprimar a toda la población indígena, fue preciso recurrir al Congreso, pidiendo autorización

para reprimir esos crímenes i atrocidades. (Cámara de Diputados, sesión de 7 de septiembre de 1869)

La propuesta para continuar con las operaciones militares en Arauco fue aprobada por 43 votos contra siete. Así se justificó, en las altas esferas de gobierno, la campaña de ocupación. Aquí las palabras circulando en el congreso serán bastante claras: se estará hablando “de hacer la guerra”, “guerra de exterminio” y “de ocupación”, en la que el Congreso de Chile, sus ministros y diputados, serán quienes discutirán las acciones bélicas necesarias para llevar a cabo la ocupación del territorio mapuche. Los historiadores se hicieron cargo de limpiar esto del imaginario nacional, quedando la sensación de que habrían sido dos o tres militares, coroneles o generales quienes habrían “pacificado” Araucanía. Sin embargo, en la documentación con la cual hemos trabajado está perfectamente claro de que hubo participación directa de la clase política chilena.

Parlamento de Toltén de 1870

En Lumaco, el 22 de enero de 1870, se celebró un Parlamento con Cornelio Saavedra, quien anteriormente había celebrado otro a fines de 1869, y durante estas ceremonias buscaba información acerca del paradero de Orélie Antoine o, como Saavedra le denominaba, “el farsante extranjero”, pues este último se encontraba realizando su segundo viaje a las tierras de *Gulumapu* y de *Puelmapu*. Asistieron a este

encuentro todos los caciques de importancia imperial, desde Toltén hasta Villarrica. La estrategia de Saavedra consistía en dividir a la sociedad mapuche; por ello, durante este Parlamento, insistía en que él y el Estado de Chile estaban preocupados de protegerlos contra los ataques de los moluche y de los proyectos que pretendía llevar a cabo un farsante extranjero (se refería a Orélie Antoine). Si bien fue un Parlamento importante, ya que su asistencia fue masiva, no se logró llegar a acuerdos. Los mapuche señalaban que no querían que continuasen los trabajos de la frontera, por considerar que estos afectaban a su bienestar, y que, además, tampoco deseaban que se internaran por el Río Imperial buques de reconocimiento.

Parlamento entre Quilahueque y el intendente de Arauco, de 1871

El 5 de Julio de 1871 se realizó un Parlamento entre el coronel José Francisco Gana, intendente de la provincia de Arauco y comandante en jefe del Ejército de la Alta Frontera, y el cacique Faustino Quilahueque, en representación de los indios arribanos, arribando a un tratado de paz³³.

El tratado contempla las siguientes resoluciones:

Que los caciques que tuviesen hijos varones entreguen dos, en calidad de rehenes, para que sean educados en Santiago a expensas del erario nacional; Que los

³³ (AHNFMG, vol. 644, s/f).

mapuche deberán entregar todos los cautivos que existan en el interior de su territorio, y el intendente de Arauco, por su parte, les entregará todos los prisioneros que estén detenidos por consecuencia de las hostilidades cometidas; Que no permitan los mapuche que se establezcan en su territorio individuos de raza española sin que les presenten antes un certificado de honradez; Que para extraer del interior del territorio indígena efectos comerciales, será indispensable que su conductor venga provisto del correspondiente pasaporte de los caciques; Que de la parte civilizada de la provincia tampoco podrá internarse persona alguna a la ocupada por los indígenas sin pasaporte del intendente; Que los delitos cometidos en territorio indígena por individuos de raza española serán castigados por las autoridades españolas; Que los delitos cometidos por indígenas en su propio territorio serán castigados por sus caciques; Que se deberá entregar al jefe superior de la provincia, a la persona chilena o extranjera con el objeto de seducirlos a desconocer su sujeción a la República.

El documento contiene la firma de ambas partes.

Parlamento de 1872. Convenio entre el gobierno de Chile y los Pehuenche

El día primero de enero de 1872 se realiza un Parlamento en Angol, entre el Señor General en Jefe de

Operaciones de la Frontera e intendente de la Provincia de Arauco, don Basilio Urrutia, por parte y en representación del gobierno de Chile, y como embajadores y representantes de las tribus pehuenches: Purrán, cacique general; Huentén, en representación de Llancaqueo; Huenchulao, por Cheuquel; Juan Agustín Curraleo, por Caepé; Lincanán, por Zúñiga; Aillal, un hermano de Odal y una gran cantidad de capitanes y mocetones. Durante esta ocasión y en solemne ceremonia, se acordó entre otras cosas el reconocimiento del gobierno de Chile por parte de las tribus indígenas³⁴.

El acuerdo comprende:

Con que las tribus pehuenches de ultra cordillera reconocen al gobierno de Chile como fiel amigo; Que, en el caso de que las tribus moluche hicieran armas o se revelasen contra el gobierno de Chile, los pehuenches se comprometen a no prestarles auxilio; Que se comprometen a integrar a otras tribus para que acepten dicho tratado; Que los indicados caciques y sus representantes se obligan a proteger, con la eficacia que les sea posible, las personas o haciendas de los chilenos comerciantes o residentes al otro lado de la cordillera; Que se les prestará protección a nombre del gobierno de Chile; Que, en compensación, se les asignará un sueldo; Que se nombrará un defensor de indios.

³⁴ (AEMEA, Documento 3.064).

El documento contiene la firma de ambas partes.

Este será el último Parlamento realizado entre el Estado chileno y los mapuche. Los que vendrán serán menores, informales, sin actas ni protocolo, más bien serán celebrados ya no en una relación de igualdad, sino de sometimiento. Además, se producirán una serie de acciones que pueden ser interpretadas como preparativos para la una ofensiva final contra la sociedad mapuche, por ejemplo, la adquisición y actualización de armamento (Pinto, 1873, p. 19)³⁵, por un lado, y la estrategia de ofrecer territorios a los soldados como parte del botín de guerra, por el otro³⁶.

La invasión chilena al territorio mapuche

Los mapuche se mantuvieron a la espera hasta que un nuevo hecho vino a alterar la situación cuando, sin motivación aparente o justificable, se asesinó a la familia de los Melin,

³⁵ En Memoria presentada al Congreso Nacional en 1873 por el ministro de Guerra de entonces, se señala que hasta ese momento el ejército había utilizado el antiguo fusil de percusión, sistema Minié, el cual posteriormente fue cambiado por el nuevo fusil belga Comblain II. Con estas nuevas adquisiciones el Estado chileno reactualizaba su viejo armamento por uno de tecnología superior. Además, se encargaron seis ametralladoras Gatling, las cuales podían disparar hasta 200 balas por minuto; éstas, junto a la incorporación del telégrafo, fueron los dos elementos centrales que operaron para alterar el equilibrio militar. Chile se proponía ensanchar sus fronteras por el norte y por el sur.

³⁶ En 1877, Ambrosio Letelier presentó un informe acerca de cómo llevar a cabo la ocupación de La Araucanía, entre varios elementos que él expone se encuentra uno muy significativo, y es el de ofrecer a los soldados territorios como parte del botín de guerra. De esta forma se busca elevar el nivel de compromiso de estos con la guerra, porque, desde ahora, lucharían por motivaciones propias (Ambrosio Letelier, Informe al Congreso Nacional 1877. ANFMG, Vol. 824, ff. 62-95).

muriendo 18 personas³⁷. Este acto de crueldad, con pestilencia a *manu militari*, fue una de las causas del levantamiento mapuche de 1881.

Por otra parte, a fines de los años setenta Chile declarará la guerra al Perú y a Bolivia, lo que le permitirá en pocos años expandir su frontera norte hasta Arica. En el curso de esta guerra el ejército chileno llegará hasta Lima. Posteriormente, en un tratado suscrito entre ambas partes, se fijará el límite final en el Morro de Arica (Paz, 1979, p., 76). También firmará un tratado con Bolivia en 1884, el cual tendrá la característica de un “pacto de tregua” y, posteriormente, una ratificación de éste en un “Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904”. Con esta guerra triunfante el Estado chileno quedará provisto de nuevos territorios, los cuales le proporcionarán grandes beneficios, producto de la explotación del salitre — que, en definitiva, fue lo que motivó la guerra—; pero, además, pronto dispondrá de un ejército con experiencia en el combate, con moderno armamento y con equipamiento sofisticado, como el telégrafo.

Había llegado la hora de invadir la Araucanía. Aquí el ejecutivo operó omitiendo algunas formalidades que la situación requería; por ejemplo, una autorización del

³⁷ Un hijo de Domingo Melin que trabajaba como lenguaraz en la gobernación, al enterrarse del hecho solicitó autorización para ir a recoger el cadáver de su padre, siendo lógicamente autorizado y dándole además dos carabineros para su escolta; no obstante, éste y otros dos acompañantes fueron asesinados por los carabineros.

Congreso para declarar la guerra, la que no se solicitó. Esta decisión la tomó directamente el presidente de la República, Aníbal Pinto, su ministro de Guerra, Echaurren, y el diligente ministro del Interior, don Manuel Recabarren, recién llegado desde el norte, en donde tuvo la secreta misión de formar un ejército de 15.000 hombres para invadir hasta Lima, mientras el Estado chileno ganaba tiempo en conferencias de paz con Perú. Una vez terminada la misión del teatro de operaciones norte, Recabarren es enviado por el presidente Aníbal Pinto y su ministro de Defensa hacia el teatro de operaciones sur. Allí arribará el 28 de enero a Angol. Sin pérdida de tiempo, comenzará a organizar una división de 2.000 hombres, la cual estará compuesta por los batallones Biobío, Ñuble y Angol, y el Escuadrón de Carabineros de la Frontera.

Se le pide al ministro que se retire, no tan solo de donde está en ese momento, sino también de Angol, fundado como pueblo en 1862, el cual no fue entregado por los caciques en el Parlamento de aquel año, como pretendía Saavedra, quien, sabiendo que no iba a lograr el consenso y por la falta de algunos caciques a la reunión, optó por dar festejos y emborrachar a toda la concurrencia por dos o tres días, pero esto no impidió que los caciques y *lonkos* se negaran a realizar la entrega.

La dirección de las operaciones estaba siendo conducida bajo la supervisión directa del presidente de la república, Aníbal Pinto, que se comunicaba diariamente con el ministro

Recabarren a través del telégrafo. Estando en Valparaíso, Pinto envió un mensaje a Recabarren, lo que demuestra el grado de responsabilidad por parte del ejecutivo en esta operación de invasión militar al territorio mapuche; en este mensaje se puede, entre otras cosas, leer lo siguiente:

Valparaíso 6 de febrero de 1881.

...El último movimiento de indios parece haber obedecido a un plan, no ha sido como otras veces, partidas pequeñas formadas con el objeto de ejecutar algún robo. En este movimiento deben estar comprometidas todas las reducciones situadas entre Cautín y Malleco, especialmente las que están establecidas en la región de la Montaña. Después del reconocimiento que Ud. se propone hacer, yo haría volver por el lado de la montaña una pequeña división que arrasara todas las habitaciones de los indios, de este modo se les obligaría a retirarse al otro lado del Cautín, o pasar la cordillera. Si quedan reducciones de este lado del Cautín, ellas servirán de refugio a los indios alzados o malhechores, que se proponen hostilizar nuestros campos o poblaciones. Esta lección serviría también para que los indios del otro lado del Cautín se mantengan tranquilos³⁸.

Disponga de Su amigo.

³⁸ Aníbal Pinto (Carta de Aníbal Pinto, Documentos Inéditos para la Historia de la Campaña de la Araucanía, del año 1881. Dirigida por el ministro Manuel Recabarren sf: 15). En: Centro de Documentación e Investigación Indígena, RUCADUGUN. Carta del presidente Aníbal Pinto al ministro del Interior Manuel Recabarren. En: "Documentos Inéditos para la Historia de la Campaña de la Araucanía, del año 1881. Dirigida por el ministro Manuel Recabarren". Borrador sin editar, sin fecha, p. 15. Centro de Documentación e Investigación Indígena, RUCADUGUN.

En el informe que Ambrosio Letelier presenta al supremo gobierno se enuncia lo siguiente: “Encargado especialmente de estudiar en lo posible el mejor sistema de llevar a término la ocupación gradual, pacífica, del territorio araucano”³⁹. Sin embargo, dicha pretensión de llevar a cabo “en forma gradual y pacífica” esta invasión “contrasta levemente” con las directrices del presidente Aníbal Pinto a su ministro del Interior, Recabarren, para que enviara “una pequeña división que arrasara todas las habitaciones de los indios” (Chacón, 1878, p. 111). De esta forma se estaba realizando el trabajo sucio mientras Saavedra y Urrutia permanecían aún en Lima, Perú.

A fines de 1882 y principios de 1883 la historiografía señala que hubo un Parlamento celebrado entre el coronel Gregorio Urrutia y el *lonko* Epulef. Este encuentro, denominado “Parlamento de Putué” (Contreras, 2009, p. 76), habría sido, según los historiadores, lo que habría puesto fin a la “pacificación de la Araucanía”. Sin embargo, debemos señalar de que este no fue efectivamente un Parlamento, ya que no operaron los códigos que la costumbre había impuesto. Más bien lo que se impuso fueron las nuevas directrices que indicaron las fuerzas invasoras a los mapuche. No habrá tratado entre las partes, tampoco registro escrito de los puntos acordados, ni la firma a través de representantes o secretarios que los mapuche acostumbraban, por lo tanto, dicho Parlamento carece de peso jurídico al momento de invocarse un supuesto acuerdo.

³⁹ (Ambrosio Letelier, Informe al Congreso Nacional 1877. ANFMG, Vol. 824, f. 62).

Los tratados que la sociedad mapuche llevó a cabo con la Corona española, la República de Chile y la República Argentina son el resultado de un mecanismo propio de la sociedad mapuche para interactuar, tanto hacia el interior de su sociedad como también hacia el exterior. A esto los mapuche denominaban “Koyang” y los españoles “Parlamento”. Es así que el primer Parlamento celebrado entre mapuche y españoles el año 1641, en Quillín, se encuentra publicado en *La Gran Colección de Tratados de Paz* por José Abreu y Bertodano, y reconocido por el Rey Felipe IV, por Real Cédula del 29 de abril de 1643. De aquí en adelante los parlamentos se realizarán en forma periódica y aliviarán la tensión siempre constante en la frontera. En estas negociaciones se tratarán aspectos relativos a las relaciones de paz, el comercio y la administración de justicia. Durante el periodo colonial se realizan aproximadamente 30 “parlamentos generales” y una gran cantidad de parlamentos regionales o locales. Una vez obtenida la Independencia, con la derrota de las fuerzas realistas, el Estado de Chile, por Ley de la República, convoca a un Parlamento en el campo histórico de Tapihue, en 1825. Allí los mapuche harán las paces generales con la República de Chile, la cual reconoce el “*uti possidetis*” (como poseéis, podéis seguir poseyendo), la frontera y la soberanía mapuche. En 1852 el Estado de Chile, en forma unilateral, crea por ley la Provincia de Arauco, anexando de esta forma parte del territorio mapuche. Con esto se generan las condiciones para ocupar en los años posteriores todos los territorios comprendidos al sur del río Biobío, sobre los cuales

el Estado de Chile hasta ese momento no tenía jurisdicción, ya que no existían cuerpos políticos administrativos chilenos asentados en dichos territorios. Por el contrario, la gente que allí habitaba mantenía su autonomía e independencia, conservada por siglos mediante los tratados y parlamentos realizados con la Corona, los cuales eran reconocidos internacionalmente. Además, esa gente se reconocía como mapuche, hablaba el mapudungun, poseía otro sistema de creencias y no reconocía al gobierno de Chile como propio. Con el Parlamento de Tapihue de 1825 el Estado de Chile reconoce la existencia de la frontera y la soberanía mapuche. Esto lo desconocerá mas tarde, al plantearse la ocupación militar de la Araucanía. Por lo tanto, si el Estado justificara legalmente el concepto de “ocupación”, tendría para ello solo dos alternativas: que fue una guerra de nación a nación o que fue una guerra civil. Si fue una guerra de nación a nación, el Estado debería haber hecho una declaración formal de guerra, la cual, de acuerdo con su Código Civil, solo era atributo del Congreso. Posteriormente, al término de la guerra, se debería haber celebrado un tratado, de la misma manera como se hizo, por ejemplo, al finalizar la guerra con Perú y Bolivia. Ahora, si dicha ocupación se define como producto de una guerra civil, el Estado no puede reconocer los territorios confiscados en guerra, debido a que, en sus principios, el Estado surge para proteger la propiedad privada de todos los que componen dicho Estado. En ambos casos el Estado chileno se encuentra, según su propia definición, en calidad de “bandido” o “pirata”,

dado que el artículo 641 del Código Civil chileno establece que: “Las presas hechas por bandidos, piratas o insurgentes no transfieren dominio, y represadas deberán restituirse a los dueños, pagando éstos el premio de salvamento a los represadores”.

Lo anterior es importante, dado que Chile debería haber realizado una declaración de guerra formal a la nación mapuche, haber contado con la aprobación del Congreso Nacional para declararla, según lo exigía la Constitución de 1833, y, una vez finalizada esta, haber celebrado un tratado de paz, tal como lo hizo al término de la Guerra del Pacífico con Perú y Bolivia, porque es bajo esta condición que el Derecho Internacional reconoce la adquisición de nuevos territorios. Por otra parte, si se sostiene que la ocupación de la Araucanía fue producto de una guerra civil, esta no constituye dominio, ya que el propio Código Civil de Chile sostiene que: “La ocupación bélica en guerra civil no transfiere dominio”⁴⁰. Por lo tanto, la situación de Chile al sur del Biobío es de hecho, pero no de Derecho.

La invasión militar y el ultimátum mapuche

Una vez consolidada la victoria en el Perú, se dieron las condiciones de volcar todo el excedente militar hacia el sur. En efecto, hasta 1879 el ejército chileno no pasaba de tres

⁴⁰ Chacón, J. (1878). *Estudio Comparativo del Código Civil Chileno*. Tomo II. Valparaíso, Chile: Imprenta del Mercurio, p. 111.

mil hombres y, para enero de 1881, este había aumentado su dotación en 41.000 soldados. Por ello, la ocasión favorable se produjo ahora, lo que causó efectivamente una sorpresa entre los mapuche, quienes se acercaron para preguntar al ministro cuáles eran sus intenciones y exigirle que no siguiera avanzando. Al respecto, Recabarren narra que:

En Quillem recibí yo unos enviados que me pedían que les explicara cuál era nuestro intento, i otro tanto sucedió en Pillanlelvun, adonde fueron a buscarme mensajeros de los caciques abajinos con cartas que me estimulaban a proceder en contra de los indios arribanos a quienes culpaban de todo i me pedían que no pasara de lo que llamaban la raya de separación de unos i otros, que fijaban en el estero Lluhuinco, como a dos leguas del poniente del fuerte. (Recabarren, 1881, p. 236)

Crecía la inquietud entre los mapuche, los cuales intentaron dialogar con el ministro, pero este, con excusas, evasivas y falsas promesas, respondía así a los caciques y *lonkos* que asistían a pedir explicaciones:

En Temuco me esperaban reunidos varios caciques, presididos por los más importantes de entre ellos, como son Coñuepán (Cacique General), Paillal (su teniente), Painemal i otros, acompañados de unos 500 o 600 mocetones a caballo, como para hacer una demostración de sus fuerzas. Me repitieron sus súplicas de no pasar más adelante. (*Id.*, p. 237)

En esta Memoria que presentó Recabarren al Congreso Nacional olvidó mencionar unas cartas que le fueron entregadas de parte de cuarenta caciques mapuche, y que fueron conocidas por la prensa de aquella época como el “ultimátum de cuarenta caciques al Estado chileno”. Este curioso episodio es citado solo por algunos historiadores, por ejemplo Tomás Guevara: “Los indios se contentaron con disparar un balazo al campamento chileno de la ribera opuesta i dejar una comunicación escrita, en que varios caciques amenazaban con las hostilidades si se fundaba algún pueblo en sus tierras” (Guevara, 1910:449).

También Horacio Lara, en su libro *Crónicas de la Araucanía*, narra que:

Al atravesar el lugar desde donde habían hecho las descargas los araucanos, se encontró un oficio firmado por más de cuarenta caciques en que anunciaban al jefe de espedicion de que tenían ciento cincuenta rifles i que se oponían a que se fundara pueblo alguno en sus posesiones. (Lara, 1889, p. 444)

Asimismo, el hecho se mencionará en forma sensacionalista en la portada del diario *La Libertad*, de Talca, el 28 de enero de 1881. Pero los textos de dichos documentos serán desconocidos hasta hoy. Posteriormente hubo un intento de difundirlo por parte de un bisnieto del ministro Recabarren, pues estas cartas y otras que menciona el ministro, que le hicieron llegar los caciques, fueron guardadas por el bisnieto y

se mantuvieron en el entorno familiar. Tres generaciones más tarde, éste escribirá lo que habría de ser seguramente un libro y, en una de sus páginas, este autor, quien omite su nombre en el texto, advierte que: “Y sólo hoy, después de 70 años, doy a la luz sus papeles particulares porque me han solicitado hacerlo, porque comprendo que servirán para estudiar las fases de esta última campaña a la Araucanía”⁴¹.

Sin embargo, este trabajo nunca se publicará y el borrador, junto a las cartas de los Caciques y el ultimátum, permanecerán inéditos, llegando a nuestras manos gracias a la colaboración del “Archivo Patrimonial Raúl M. Ibáñez Salgado”, desde el que amablemente nos han cedido copias de este y de otros documentos que damos a conocer hoy. Dichos documentos contienen la prueba jurídica de que tales territorios pertenecían a los mapuche, es decir, que el “*uti possedetis*” y el derecho del primer ocupante estaba de parte de una nación anterior a la chilena, cuyos habitantes tenían plena conciencia de posesión territorial, expresada en la carta de los caciques al ministro del Interior:

⁴¹ Documentos inéditos para la Historia de la Campaña de Araucanía, del año 1881. Dirigida por el ministro Manuel Recabarren.

Mi señor ministro:

Reciba esta nota de muchos caciques, que piden en forma sus terrenos que le an cautivao desde mucho tiempo, Agora responden todos los Caciques que son Cuarenta Caciques; Señor pedimos que tenga la Bondad de Retirarse Cuanto más pronto se pueda, con todos sus Españoles que se encuentran en el pueblo de Angol. Como el Cacique Suenubil y dem tambien el cacique Epuleo Tio Quillapan, y dem tambien el Cacique Quillenao, Y dem tamvien el Cacique, Inasio Queupul i dem tambien el Cacique Calbucoi i dem tambien el Cacique Levio i dem tamvien el Cacique Juan Menchiqueo Melin, y dem tamvien el cacique Pinchulao y dem tamvien el Cacique Suenchugual i dem tamvien el Cacique Quinteleo idem tamvien el cacique Manisal idem tamvien el Cacique Marileo. I dem tamvien el Cacique Coñuepan i dem tamvien el Cacique Paillan idem tamvien el Cacique Antonio Painemal i dem tamvien el Cacique Cal Biso i dem tamvien el Cacique Coilla idem tamvien el Cacique Simonil. Todos estos Caciques piden agora en orden sus respectivos terrenos que an sido suyo, porque se los han quitado. Cuando nunca leemos Debido al gobierno, ni los que mandan en el pueblo, a naidie y tamvien recordamos por qué me mataron el Cacique Domingo Melin i tamvien sus mujeres todos los chiquillos, Matandolos i después los pasaron al fuego. I por todo eso recordamos ara y tamvien por los pueblos que sean puesto sobre de nuestros terrenos, agora piden todos los caciques que si no les entregan sus terrenos, Dentrarse en pelea asta morir peliando, por que tengo arta gente para pelear i armas tambien, siento imas, todo esto le sé decir, mi buen ami, que aga el Servicio de retirarse cuanto mas pronto se pueda. (Hoja 2) Si no quiere Retirarse tendremos que peliar mucho, durante el tiempo de veinte años, Si dios nos guarda, buen amigo, por que tengo gente suficiente para peliar.

Firma

Soy su buen amigo.

(Archivo Patrimonial Raúl M. Ibáñez Salgado, Chile)

Señor ministro:

Hemos sabido que Ud. ha salido personalmente sobre nuestros terrenos. Sabemos bien que son sus pensamientos que Ud. trae, si es para venir a pelear o es para venir a rematar más terrenos.

Señor ministro le diré los sentimientos en formalidad de todos los caciques a quienes han rematado mucho terreno. Son cinco pueblos que nos tienen cativados: primero Nahuelao, ídem también el pueblo de Lumaco, ídem también el pueblo de Lehuelan. Son tantos los que nos han rematado. Ahora ¿Qué es lo que viene a hacer aquí? No hay pueblos para venir a parlamentar. Es muy sinvergüenza que venga a meterse aquí, pero por último nosotros no le recibiremos ni una palabra porque los caciques no quieren. Si tiene ganas de venir a pelear, sí. Entonces lo recibiremos con mucho gusto, porque tengo harta gente para pelear y armamentos también. 150 rifles y otras tantas lanzas y cuchillos. Es todo lo que le digo, señor amigo. También le diré que cuando yo salgo con mis mocetones, salgo prontamente y luego; porque al señor ministro viene descansando de a poco. Tendrá que venir a pelear. Bueno, convenido si ha venido, al fin pelearemos duro, no le llevamos miedo pelear no más, durante el tiempo que quiera usted. No hay cobardía.

Señor ministro:

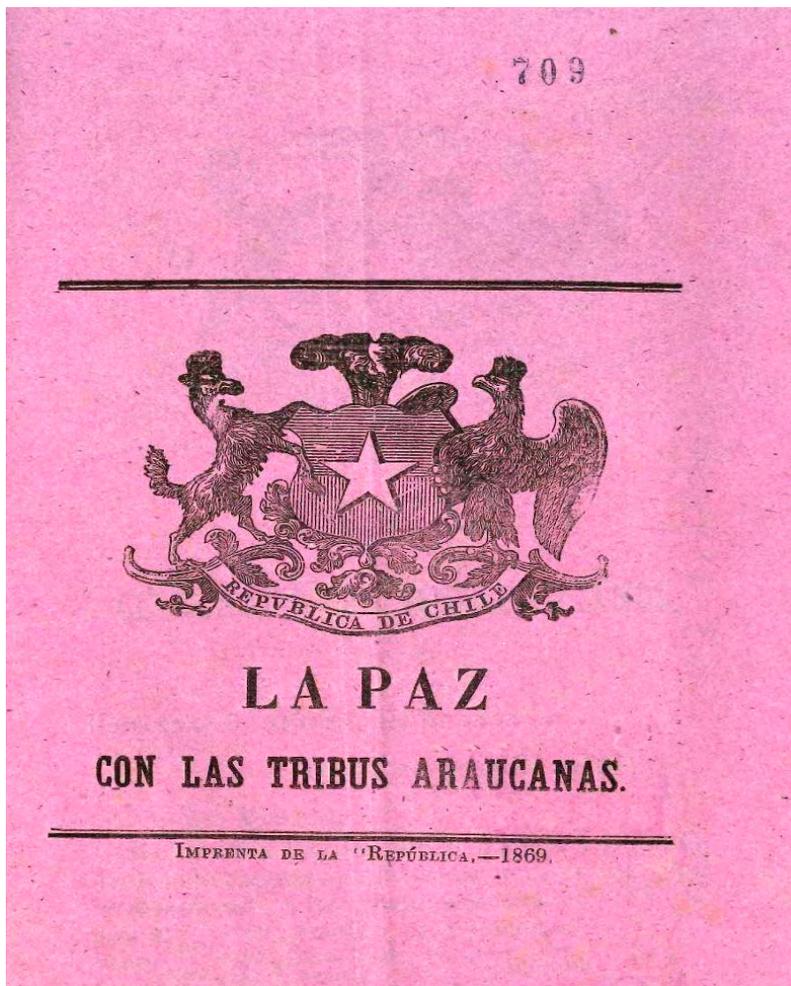
Y sabido que viene en busca de Menchiqueo Melin, pero mal biaje viene a hacer en buscarme a mí. Yo me encuentro donde el cacique Pinchulao, conquistando más gente para pelear. Vuelvo dentro de dos días, entonces nos encontraremos amigo. Si tiene ganas de pelear conmigo, pelearemos no más duro, porque tengo harta gente y armamentos también. Suficientes cuchillos y lanzas.

Señor ministro tenga la bondad de recibir esta nota que le manda el cacique Juan Menchiqueo Melin. Es para saber ¿Qué son sus pensamientos que trae Ud. ¿Quién sabe si viene para darle terreno a alguno de los caciques, o viene de valiente a formar otro pueblo sobre nuestros terrenos? Por esta misma razón queremos saber ¿Con qué permiso quiere meterse aquí? ¿Cuál de los caciques le ha dado permiso? Me parece que nadie le ha dado permiso. Quiere venir a atropellarnos como antes me han hecho a mi familia de Menchiqueo, que me mataron a mis hermanos con todas sus familias, sin haber mayor motivo. Y también le diré que todos mis terrenos me los remataron. Han hecho lo que han querido hacer conmigo. Todo mi trabajo me lo han consumido, me han incendiado mis casas. Han hecho lo que han querido conmigo. Ha sido el traidor señor Concha ídem también Pablo Higuera, ídem también Andrés Manríquez. Mayores culpantes de las malas traiciones que me han hecho. Si esos tres hombres me los entrega el señor ministro, entonces me conformaré; pero si no me los entrega, entonces pelearemos mucho, o si no también, que mande el ministro que me entreguen mis terrenos. Si no me entregan mis terrenos, entonces pelearemos muchos años.
(Firmado) Su amigo.

Relación cronológica de los parlamentos celebrados con la República de Chile

- 01.- 1811 Parlamento en Concepción con los Patriotas
- 02.- 1813 Parlamento en Concepción con los Patriotas
- 03.- 1813 Parlamento en la Plaza de Arauco con los Patriotas
- 04.- 1824 Parlamento y la traición del Capitán Luís de los Ríos
- 05.- 1825 Parlamento General de Tapihue 7 de enero
- 06.- 1826 El Tratado de Tantauco de 19 de enero
- 07.- 1837 Parlamento de Arauco
- 08.- 1846 Parlamento de Tucapel
- 09.- 1860 Parlamento de Tucapel
- 10.- 1861 Parlamento de Tucapel
- 11.- 1862 Parlamento con Cornelio Saavedra en Lebu
- 12.- 1862 Parlamento en Santiago
- 13.- 1865 Acuerdos de Paz con los Costinos
- 14.- 1865 Parlamento con los Pehuenches
- 15.- 1866 Parlamento de Toltén con los abajinos
- 16.- 1867 Parlamento de Ipinco
- 17.- 1868 Parlamento con Gregorio Urrutia
- 18.- 1869 Parlamento de Ipinco
- 19.- 1870 Parlamento de Toltén
- 20.- 1871 Parlamento entre Lonko Quilahueque y el
Intendente de Arauco
- 21.- 1872 Parlamento de. Convenio entre el Gobierno de
Chile y los Pehuenche
- 22.- 1880 Parlamento de Traiguén
- 23.- 1882 Falso Parlamento de Villarrica

El documento que publicamos a continuación, encontrado en el Archivo del Vaticano, se firma cuando la guerra contra los mapuche era de exterminio, y la República de Chile realiza esta ceremonia solo con el fin de ganar tiempo. Quilapán no reconoce ni firma este documento, por lo tanto, la guerra continúa.





LA PAZ

CELEBRADA CON LOS ARAUCANOS.

COMANDANCIA JENERAL DE ARMAS.

Angol, setiembre 25 de 1869.

Señor Ministro:

Acompaño a US. una acta levantada del resultado de la paz ajustada con los caciques de las tribus arribanas, que se han mantenido hostiles al Gobierno i que hoi se someten protestando el respeto i cumplimiento de las bases establecidas en la conferencia celebrada con esta fecha i que dió por resultado el acta adjunta.

Dios guarde a US.

JOSÉ TIMOTEO GONZALEZ.

INTENDENCIA DE ARAUCO.

El día 25 de setiembre de 1869, reunidos en la sala del despacho de la Intendencia de la provincia el cacique Quilahueque de Perquenco, por sí i en representacion de los caciques José Santos Quilapan de Chanco, Monthri de Perquenco, Calbucoi de idem, Curiqueo de Chanco, Epuleo de Collico, Nancuqueo de idem, Leviu de Canglo, Huenchulao de Perquenco, Nahuelthripai de Chanco, Quiñenao del Salto, Curriqueo de Chanco, Culleo de idem, Curruí de idem, Curri! de idem, Millao de Dumo, Manuel Levio de Canglo, Levilao de Huenquen, Vutahuento de Pidenco, Levinao de Panqueco, Huenovil de Quecheregal, Domingo Melin de Lilpille, Juan Calvuen de Traiguanque, Loncomil de Levueluan, segun el poder que mas adelante se insertará; i hallándose presente Nahuelthripai, Quinchaleo, Tori, Pinchulao i Liquen, espusieron: que deseando poner término al estado de guerra en que nos hallamos comprometidos por seguir los malos consejos de falsos amigos, que reconociendo los crímenes de que nos hemos hecho reos en la épocas pasadas, vemos que el Gobierno es demasiado induljente perdonándonos, i que siendo el Gobierno la mas firme garantía para asegurar la posesion de nuestros terrenos i demas bienes que nos pertenecen, i que a fin de ponernos al abrigo de las autoridades de la República como verdaderos ciudadanos chilenos, nos comprometemos a respetar i hacer obedecer las siguientes bases como garantía de la paz que nos concede el Supremo Gobierno de la nacion.

1.º Nos comprometemos a entregar desde luego todos los cautivos que existan en nuestro territorio, como asimismo todos los ladrones o bandidos que se encuentren en él; siendo ademas responsables de los españoles que se internen entre

nosotros con cualquier pretexto sin que tengan un pasaporte del Intendente de esta provincia.

2.º En prueba de nuestra sumision a las leyes de la República i respetuosa obediencia a las autoridades constituidas, nos desprendemos de nuestras lanzas que entregaremos juntas con las demas armas que existan entre nosotros.

3.º Los indios que cometieren algun delito serán puestos inmediatamente a la disposicion de las autoridades competentes.

4.º Respetaremos i haremos respetar la actual línea del Malleco i todos los demas fuertes i poblaciones que el Gobierno quiera establecer i en el punto de nuestro territorio que estime conveniente.

5.º Nos obligamos a no enajenar, hipotecar, ni empeñar a ningun particular el terreno que nos pertenece, el que venderemos al fisco exclusivamente; i

6.º Como condicion indispensable para la paz exigen la fundacion de misiones en su territorio que les lleven los consuelos de la relijion.

El señor Intendente, coronel don José Timoteo Gonzalez, representante legal en esta provincia del Supremo Gobierno, nos ofrece:

1.º Que nombrará jueces de paz para dirimir las cuestiones que surjan entre nosotros a los cuales se les acatará como merecen;

2.º Que cuidará de la educacion de nuestras familias, debiendo nosotros entregar desde luego dos hijos cada uno que servirán a la vez de garantía de nuestra fidelidad;

3.º Quedan relegados al olvido los ultrajes, salteos i demas crímenes cometidos por los indios de las tribus alzadas.

4.º Se nos respetan las propiedades, familias i hacienda que actualmente poseemos; i

5.º Se castigará severamente a todo individuo que amenace nuestras personas e intereses.

Los caciques comparecientes representando las personas de todos los indios de sus respectivas reducciones, ratifican por sí i en nombre de sus poderdantes las cláusulas de la presente acta, i quieren que orijinal se eleve a su Excelencia el Presidente de la República i se firman tres de un tenor para un mismo fin. La copia del poder que se menciona es del tenor siguiente:

“Yo el cacique jeneral José Santos Quilapan i los caciques Monthri, Calbucoi, Curriqueo, Epuleo, Nancuqueo, Leviu, Huenchulao, Marigual, Huenchuman, Nahuelthripai, Quinincao, Curriqueo, Curril, Millao, Manuel Levio, Yevila, Vutahuento, Levinao, Huenuvil, Domingo Melin, Juan Calvuen, Loncomil, i otros caciques subalternos reunidos en junta, convocada por el padre prefecto de misiones frai Estanislao Maria Leonetti, para tratar de arreglarnos con el Gobierno, para que nos conceda la paz, hemos convenido unánimemente comisionar al cacique principal, Faustino Quilahueque, para que se traslade a la capital a tratar con el Supremo Gobierno. A tal efecto, yo, Quilapan, i demas caciques arriba mencionados, le damos todos nuestros poderes para que reciba las disposiciones del Supremo Gobierno i tambien para que esponga al mismo Gobierno las quejas i reclamos que tenemos que hacer de nuestra parte.

En todo lo que el mencionado Quilahueque convenga con el Supremo Gobierno, convenimos i lo aceptamos; prometiendo desde ahora al Supremo Gobierno yo, Quilapan, i demas caciques que, una vez que nos conceda la paz, no volveremos jamas a tomar las armas en su contra ni para hostilizar las poblaciones fronterizas ni sus campos.—Por no saber firmar suplicamos que lo hagan por mí i los demas caciques ya espresados, el padre Leonetti

que convocó la junta i los chilenos que se hallan presentes que firmaron tambien como testigos de nuestros acuerdos. Norte de Chanco, a 13 de setiembre de 1869.

A ruego de Quilapan i demas caciques i como testigos.—*Frai Estanislao Maria Leonetti.*—*Policiano Peña.*—*Domingo Ruiz.*—*David Glen.*—*Mariano Lagos.*—*José J. Zapata.*—Yo, a nombre del cacique José Santos Quilapan, testifico todo lo espuesto en este memorial i firmo a su ruego. I pone él mismo una cruz.—Collico, setiembre veinticuatro de mil ochocientos sesenta i nueve años.—*Juan N. Santander.*—Testigos: *José Manuel Sanchez.*—*Félix de Cantalicio Diaz.*—Hai una cruz.

I para la debida constancia la firman ante el señor intendente i testigos presenciales.

Antes de firmar se convino modificar el art. 2.º, reservando a los caciques el uso de sables i un cierto número de lanzas que les garanticen la defensa de la reduccion que gobiernan, debiendo entregar las armas de todo jénero cuando a ello se obligue a los indios abajinos.—*Jose Timoteo Gonzalez.*—A ruego del cacique Quilapan por no saber firmar i como testigos i demas presentes.—*Domingo Ruiz.*—Testigo *J. Ibarra.*—Certifico que la presente acta se firmó a mi presencia i la de los testigos que suscriben.—*Amador Fuenzalida*, juez de primera instancia.

Con fecha 8 de octubre, el Supremo Gobierno aprobó las bases anteriores, lo que fué comunicado a los Comandantes en Jefe de los ejércitos de la alta i baja frontera.

En 15 de octubre de 1869, S. E. el señor Presidente de la República recibió en la sala de despacho a los caciques que fueron presentados por el señor Coronel don José Timoteo Gonzalez i Rdo. P. Fr. Estanislao Maria Leonetti, i acompañados

de los intérpretes: comisario don Luis Barra i capitanes de amigos Mariano Lagos, Anjel Méndez i Gaspar Zapata.

El cacique Quilahueque espresó a S. E. el señor Presidente, que venia a su presencia en representacion de los demas caciques jefes de tribus, a implorar la paz i perdon por las faltas que habian cometido de hacer armas contra el Gobierno; que estando desengañados i escarmentados con los males que les causaba la guerra, anhelaban todos ellos la paz i tranquilidad, por lo que pedian a S. E. proteccion para sus vidas i propiedades, estando dispuestos a cumplir con la brevedad que les fuese posible todo lo que se les ha exijido en el convenio celebrado en Angol el 25 de setiembre último, prometiendo no volver jamas a desobedecer los mandatos del Supremo Gobierno.

S. E. contestó:

“Hace poco mas de un año que Uds. hicieron la misma peticion que ahora por conducto del señor Coronel Saavedra, i les fué otorgada; sin embargo de ésto faltaron a su palabra cometiendo toda clase de iniquidades i fechorías. Yo me habia propuesto hacerles una guerra de esterminio, tremenda, hasta dejarlos en la absoluta imposibilidad de que se volviesen a sublevar nuevamente; habia determinado no dar oidos a ninguna proposicion de paz que quisiesen hacerme, porque han manifestado mala fé, i siempre han faltado a sus compromisos; pero accediendo a las súplicas del señor Saavedra i del padre Leonetti, i creyendo en la sumision que demuestran hoi, se las otorgaré por última vez; bien entendido, que si faltan de algun modo i no se muestran sumisos a las autoridades, les haré una guerra cruel, sin consideracion de ningun jénero i sin atender a súplicas de ninguna especie.”

Quilahueque replicó a esto, que estaban confor-

mes con las palabras de S. E., que si ellos habian faltado ántes, no lo negaban, puesto que todos lo conocian habia sido por instancias, consejos i cuentos que les llevaban a ellos algunos españoles. Que estaban mui arrepentidos de su pasada conducta; que él ántes de venir a pedir la paz, habia tenido una conferencia con las demas tribus de indios i les habia dicho, que él (Quilahueque) no queria ya mas guerra, que solo deseaba la paz, i que para obtenerla iba a venir a donde S. E. con palabras i promesas verdaderas. Les advirtió que su intencion era conseguir la paz por medio de la verdad i que si ellos tambien la querian le diesen su consentimiento para hablar a S. E. a nombre de ellos. Aseguró que todos le habian dado su consentimiento i que él venia ante S. E. como vendria un hijo ante su padre a pedir induljencia.

S. E. les replicó que estaba bien, que se las otorgaba. Que si se portaban bien i eran sumisos a las autoridades, él como Presidente de la República, estaba en el deber de protegerlos; que ellos eran mui inocentes i que por eso eran tan crédulos prestando asenso a cada paso a los cuentos que les llevaban algunos malvados que los querian engañar. Terminó aconsejándoles que en lo sucesivo fuesen mas cautos.

Quilahueque volvió a decir que estaban mui agradecidos de la paz que se les otorgaba, que querian i pedian a S. E. les nombrase una persona honrada i de buena fé que les sirviera de autoridad entre ellos, que él sin atenerse a la peticion que harian los demas caciques, pedia que se le nombrase a don Domingo Ruiz, persona a quien respetan i estiman, i que les dejase siempre al padre Leonetti protector de ellos.

S. E. convino en concederles sus peticiones, i encargó al señor don Cornelio Saavedra de atenderles los reclamos i solicitudes que quisieran for-

mular ante el Gobierno. Aprovechó la oportunidad de desapropiarles las ventas de tierra que hacían a menudo a ciertos facinerosos que los explotaban, i las calificó de leoninas

Al concluir le dijo S. E. a Quilahueque que iba a darle sus últimas palabras para que él se las trasmitiese a los demas caciques; estas son que espera que se porten bien, que sean sumisos i respetuosos con las autoridades, que no hagan mas fechorías, que a sus hijos pequeños los pueden mandar para acá, que el Gobierno se encargará de darles una educacion cristiana, que se les enseñará a leer, escribir, etc., que se les instruirá en algun oficio para que puedan ganar su vida honradamente i sean estos los portadores de la civilizacion entre ellos. Entre tanto si así se conducen, el Gobierno los defenderá, los protegerá i les hará respetar sus vidas i propiedades.

El 26 de octubre se presentaron en el palacio de Gobierno, Quilahueque i los demas caciques araucanos para despedirse del Jefe Supremo de la República, sirviendo de intérpretes los espresados anteriormente.

Quilahueque se espresó en los siguientes términos: Excelentísimo señor Presidente:

En vísperas de regresar a nuestra tierra venimos a despedirnos de V. E. i a manifestarle la admiracion que llevamos en el alma por todas las novedades i grandes cosas que hemos visto en esta inmensa ciudad. Solo es superior nuestro reconocimiento por la induljencia i el cariño con que hemos sido tratados por V. E. i el coronel Saavedra que ha sido el encargado por el Gobierno de recibirnos.

Yo no sé leer ni escribir, de modo que aunque lo he querido no he podido hacer apuntes de las maravillas que he admirado i he tenido que con-

tentarme con encomendarlo a la memoria. Pero por mucho que se me olvide en el viaje de vuelta que voi a emprender, pasará un año todavía i no habré terminado de referir a mis caciques cuanto he visto.

Como V. E. comisionó al señor coronel Saavedra para que atendiese nuestras quejas, reclamos i solicitudes, estará ya impuesto de todo por este señor quien nos ha oido con paciencia i arreglado todo lo que deseábamos, por lo que nos retiramos satisfechos i contentos.

Ya que el señor Presidente ha tenido compasion de nosotros i nos ha perdonado, concediéndonos la paz, despues de la última guerra, esperamos que impedirá que nos usurpen nuestros terrenos en adelante. Yo le pido, con la confianza de que me escuchará como un padre, que recomiende a las autoridades de la frontera que nos consideren.

El señor coronel Saavedra, interrumpiendo, les dijo entónces: Uds. se han referido a despojos de tierras i es necesario que aclaren este punto. El Presidente de la República les está escuchando, i él es quien me ha tenido a mí al frente de su ejército en la frontera. Miéntras yo he estado desempeñando mi cargo, jamas he oido que les hayan arrebatado a Uds nada de su territorio, ni Uds. mismos se me han presentado interponiendo reclamos que, a haber sido justos, habrian sido siempre atendidos. Si Uds. recuerdan algun hecho, háganlo hoi presente; porque bien puede ser que yo lo ignore, i lo que conviene es que no quede ni un pretesto que pueda alterar esta paz en lo futuro; pero sino hai nada de nuevo ni de particular no vengán con estas pequeñeces a quitar el tiempo al señor Presidente.

Quilahueque. — Yo no digo que alguien nos haya arrebatado nuestros terrenos. Si tal cosa sostuviera levantaria una calumnia, de que no necesito.

A lo que yo me refiero es a las casas que se están construyendo algunos pasos mas adelante de la línea del Malleco, i solicito que se detengan allí las fuerzas i los habitantes del Gobierno. Que no entren mas espediciones i que se nos respete cuando estemos en nuestras posesiones, donde vamos a consagrarnos a edificar nuestras casas i a mantener i criar nuestros hijos como es debido i lo necesitamos.

El señor coronel Saavedra.—Los terrenos en que se han fundado los fuertes de la línea del Malleco, como aquellos en que se han establecido los pueblos que existen del otro lado del Bio-Bio o han sido siempre baldíos o sus dueños los han vendido o cedido espresa i solemnemente al Gobierno. Cada vez que se ha tratado de ocupaciones de esa naturaleza, yo he convocado a parlamento a todos los indijenas de los mismos terrenos i de las inmediaciones i todo se ha llevado a efecto, imponiéndolos ántes del propósito de la autoridad i contando con su consentimiento. Están, pues, ahora obligados como lo han estado siempre a respetar esas fundaciones cual si fueran su propia obra, porque han concurrido a ellas con su voluntad i con su palabra.

Entretanto la verdad es que Uds. los arribanos, siempre han estado pasando esas líneas, atacando las fronteras i desistiendo de asaltar a las poblaciones solo a causa de su impotencia, pero no por falta de vehementísimos deseos. Los ladrones, salteadores i asesinos que han assolado esas comarcas i han tenido a los habitantes cristianos en constantes alarmas, han salido de las tribus moluches.

El Gobierno no puede comprometerse a no pasar mas allá del Malleco sino en caso que Uds. se mantengan fieles en la paz, obedientes i sumisos a las autoridades. Si el fuego vuelve a encenderse, si los bandidos vuelven a surgir entre los indios,

a Uds. mismos les conviene que el ejército esté a la mano en posiciones mas inmediatas, para sofocar el incendio, proteger a Uds., afianzar la paz i amparar el comercio contra los ataques de los malhechores.

Si para esto es necesario establecer algunas guardias, el señor Presidente me ha encargado de fijar los puntos, i Uds. están obligados a respetar esas nuevas fundaciones dirigidas a asegurarles a Uds. mismos tantos bienes.

Cuando no se habia establecido la línea del Malleco, los sublevados i los ladrones pasaban el Bio-Bio i asolaban hasta la isla de la Laja. ¿No se acuerdan de Picul?

Esto debe convencerles de que el único medio de que el Gobierno no avance en su territorio, es respetarlo i obedecerlo. Ya tienen Uds. la experiencia de cómo les va cada vez que lo provocan con sus correrías.

Ademas, todos los que hai aquí no son arribanos. S. E. el Presidente habla con todos i a los intereses de todos van a referirse i alcanzar sus palabras. Allí está Mariñan, que es jefe de las tribus de la costa i que prueba su amistad al Gobierno, permitiendo que se funden misiones i poblaciones en sus tierras, al revez de Uds. que son siempre desconfiados i recelosos. Se encuentran tambien Melin i Loncomil, que son abajinos, i aunque estos han estado unidos a Uds. en la última insurreccion, los demas caciques se han conservado leales i buenos amigos de las autoridades i han mirado como una garantía de paz las recientes poblaciones de Cañete i Puren. Esto mismo deben aceptar Uds. como un bien para su tranquilidad en adelante. Los caciques que les nombro pueden decirles si se les ha causado algun daño con motivo de esas ocupaciones.

Quilahueque. Cierto. Mientras mayor i mas es-

tricta es la vijilancia del ejército del Gobierno, mas ladrones hai en mi tierra, mas bandidos salen a los campos a asolar las sementeras i arrear los ganados. Ni cuando estaba fortificado solo el Bio-Bio, ni despues de haberse avanzado las fortificaciones al Malleco se han podido evitar los malos. Pero tambien es verdad, que jamas ha dejado de haber su motivo para esos golpes i esas guerras. El coronel nos ha nombrado a Picul i la isla de la Laja; pero cuando los arribanos invadieron esos terrenos fueron acaudillados por solo algunos caciques de mala cabeza, fascinados por instigadores como Pradel i Videla.

El coronel Saavedra.—Si prometen i cumplen no intentar jamas una nueva rebelion, si viven sumisos a las autoridades no duden que el señor Presidente los protegerá en la posesion de lo que les pertenece. Pero que no se repita lo que acabamos de ver; que despues de dar asilo a malhechores i de encender el fuego que los ha consumido a Udes. mismos, vienen a presentarse angustiados por el hambre i la miseria a dar escusas i mendigar la paz.

S. E. el Presidente.—Me alegro que hayan venido Udes. a persuadirse de lo que es el gobierno i de lo que es el país a quien han estado haciendo guerra, al seno mismo de esta ciudad que tanto han admirado.

Si sus tribus léjos de andar promoviendo luchas desastrosas i revoluciones sangrientas en que ellas son siempre las vencidas i el gobierno nacional el que constantemente triunfa, se establecen de un modo fijo, i se consagran al cultivo, al trabajo i nos envian a sus hijos para que los eduquemos, pueden, trascurriendo el tiempo, tener por allá en su tierra las mismas cosas que tanto los han asombrado aquí. Me parece perfectamente que Quilahueque piense en hacer a sus compañeros i

amigos una relacion detallada de cuanto le ha llamado la atencion en esta capital, para que de ese modo comprendan adonde se puede llegar por medio de la paz i la civilizacion.

Yo tenia resuelto hacerles una guerra espantosa i no cejar en las hostilidades hasta no haberlos sometido completamente por medio de la fuerza superior. Pero, cuando han venido a verme en actitud de súplica i haciéndome solemnes protestas i juramentos de ser dóciles a la direccion i a los consejos de las autoridades, me han desarmado, he suspendido el escarmiento i les he concedido jenerosamente la paz. Si faltan traidoramente a la palabra empeñada, la enerjía con que reprimiré entónces su atrevimiento será tan severa como ha sido de bondadosa la recepcion que ahora les he hecho.

El gobierno léjos de querer despojarlos de los terrenos que ocupan, desea garantizarles la posesion de todo el espacio que puedan necesitar para vivir en paz con sus familias, cultivar lo que necesiten i criar sus ganados. Si desde ahora se medita fundar nuevas posesiones militares en el interior del territorio, es esclusiva i directamente por ampararlos de los asaltos de los enemigos comunes, como son esos instigadores de revueltas i los bandidos que se introducen en sus campos, protegidos por indios mal aconsejados. Es necesario que se convenzan que Uds. son miembros de la familia chilena, de esta nacion de que soi presidente. Si Uds. se conducen bien, respetan de un modo sagrado a las autoridades, i se acostumbran al cumplimiento de la lei que éstas les enseñarán, mi deber es protegerlos i ampararlos; si por el contrario desconocen sus deberes de chilenos i subordinados, mi mision es castigarlos i someterlos. En uno i otro caso el gobierno necesita estar, por medio de sus ajentes, próximo a Uds.

— 14 —

Si piensan cumplir con lo que han prometido al coronel Gonzalez i al padre Leonetti, si Uds. son realmente sinceros, si no meditan en malos proyectos, si en lo sucesivo desean llevar una vida regular, no tienen porque temer ni rechazar nuestra proximidad.

Dicen Uds. i quieren escusarse por ese medio, que los chilenos refujiados son los que los instigan, que los bandidos son los que los sublevan. Ya tienen la esperiencia en su propia cabeza. Uds. han tenido que soportar todas las consecuencias de la guerra que provocaron. Miéntras aquellos se han quedado riendo, sus casas han sido las incendiadas, sus mujeres i sus hijos los que han vagado hambrientos i desnudos por los bosques, Uds. mismos los que han caido heridos de muerte en los campos de batalla. Si despues de estos repetidos i severos ejemplos no desconfian Uds. en adelante de esos facinerosos, suya será toda la culpa i a nadie podrán quejarse de su desgracia.

El Gobierno tiene en aquellas rejiones dos hombres de toda su confianza con quienes deberán entenderse Uds. en cuantas circunstancias ocurran, i que están impuestos de la paz celebrada i van a presidir allá mismo a su cumplimiento. Esos dos hombres son el jeneral Pinto en la alta frontera, i el coronel Saavedra en la baja frontera.

Quilahuéque.—Prometo, señor Presidente, a mi nombre i al de los demas caciques a quienes voi a comunicar toda esta larga conferencia, cumplir relijiosamente la paz ajustada con el padre Leonetti i el coronel Gonzalez. Si se introducen en nuestras tribus esos revoltosos instigadores, yo le aseguro que se lo anunciaré inmediatamente a don Domingo Ruiz con quien me presenté ante V. E. en dias pasados, para que esponga oportunamente al Gobierno quienes son i donde se hallan. Nos entenderémos con el jeneral Pinto i con

Bibliografía

- Aguilera, H. (1970). Reales Colegios de Nobles Araucanos. *Archivo Ibero-Americano. Revista trimestral de Estudios Históricos*. Publicada por los PP. Franciscanos, Madrid, (118), 235-243.
- Alsina, A. (1977). *La Nueva Línea de Fronteras, Memoria especial del Ministerio de Guerra y Marina (1877)*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Chacón, J. (1878). *Estudio Comparativo del Código Civil Chileno*. Tomo II. Valparaíso, Chile: Imprenta del Mercurio.
- Contreras Painemal, C. (2009). Los Tratados Mapuche. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 1(2), 76.
- Contreras Painemal, C. (2011). Los Tratados celebrados por los Mapuche con la Corona Española, la República de Chile y la República de Argentina. Recuperado de: https://www.archivochile.com/carril_c/cc2013/cc_2013_00009.pdf

- Documentos Parlamentarios. (1838). *Discurso de apertura en las Sesiones del Congreso i Memorias Ministeriales, correspondiente a la Administración Prieto (1831-1841)*. Tomo I, Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.
- Domeyko, I. (1846). *La Araucanía y sus habitantes. Recuerdos de un viaje hecho en las provincias meridionales de Chile, en los meses de enero y febrero de 1845*. Chile: Imprenta Santiago
- Ferrando, R. (1986). *Y así nació la Frontera... Conquista, Guerra, Ocupación, Pacificación 1550-1900*. Santiago de Chile: Ediciones UD Temuco, Editorial Antártica.
- Gay, C. (1852). *Sobre el Colegio de los hijos de Caciques. Historia física y política de Chile*. Documentos. París: en Casa del Autor.
- Gay, C. (1871). *Historia de Chile*. Bajo los auspicios del Supremo Gobierno. Tomo VIII. París: En Casa del Autor, Chile.
- Graham, M. (1971). *Diario de mi Residencia en Chile en 1822*. Buenos Aires, Santiago de Chile: Editorial Francisco de Aguirre.
- Guevara, T. (1910). *Los Araucanos en la Revolución de la Independencia*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Inostroza I. (1998). *Etnografía Mapuche del siglo XIX*. Santiago de Chile: Dibam y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

- Isla Sepúlveda, R. (1884). Los últimos días de Picó. Un episodio de la Independencia de Chile en las Vegas de Coronado el año 1824. Mulchen: Imprenta de la Araucanía.
- Kant, I. (1922). *La paz Perpetua*. Madrid-Barcelona Colección Universal.
- Lara, H. (1889). *Crónica de la Araucanía. Descubrimiento y Conquista*. Tomo I. Santiago de Chile: Imprenta de "El Progreso".
- Leiva, A. (1984). *El Primer Avance a la Araucanía, Angol, 1862*. Temuco, Chile: Ediciones de la Universidad de la Frontera.
- Letelier, V. (1890). *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile 1811 a 1843*. Recopiladas según las instrucciones de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados. Tomo XIII. Congreso Nacional, 1826-1827. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Letelier, V. (1892) *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile. 1811 a 1848*. Congreso Constituyente 1823, Tomo VIII, Tomo XV. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Mauss, M. (1998). *Los dones y la devolución de los dones*. Antropología lecturas. Segunda edición. Madrid, España.
- Medina, J. (1878). *Historia de la Literatura Colonial de Chile*. Tomo Segundo. Santiago de Chile: Imprenta de la Librería del Mercurio.

- Medina, J. (1923). *Memorias de un oficial de marina inglés al servicio de Chile, durante los años de 1821-1829*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.
- Olano García, H. (2005). La Constitución del Reino de Araucanía. *Revista de Estudios Constitucionales* Universidad de Talca. Chile, 3(2).
- Pavéz Ojeda, J. (2008). *Cartas mapuche: Siglo XIX*. Santiago de Chile: Ocho libros - Colibrís-Fondo de Publicaciones Americanistas.
- Paz, M. (1979). *Narración Histórica de la Guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*. Tomo 1. Edición Conmemorativa del Primer Centenario de la Guerra del 79. Perú: Editorial Milla Batres.
- Pinto Lagarrigue, F. (1973). *La Masonería y su influencia en Chile*. Buenos Aires: Editorial Orbe.
- Pinto, A. (1873). *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra presenta al Congreso Nacional de 1873*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- Pinto, J. (1869). *Memoria del Jeneral en Jefe del Ejército de operaciones de la Alta frontera, pasada al Supremo Gobierno*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- Proceso seguido contra el titulado rey de Araucanía y Patagonia, Orélie Antonio I de Tounens. En: Í P. Salgado (comp.), (2020). *Un rey francés para los mapuches. Escritos de Orelie-Antoine de Tounens y proceso criminal en su contra*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Temuco.

- Ramírez Necochea, H. (1970). *Historia del Imperialismo en Chile*. Segunda Edición. Santiago de Chile: Editorial Austral, Sociedad impresora Horizonte.
- Recabarren, M. (1881). *Memoria del ministro del Interior, presentada al Congreso Nacional en 1881*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- Rosales, D. (1877). *Historia General del Reyno de Chile*. Flandes Indiano. Tomo I. Valparaíso: Imprenta del Mercurio.
- Smith, E. R. (1914). Los Araucanos. Notas sobre una gira efectuada entre las tribus indígenas de Chile Meridional. Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.
- Tounens, O. A. de. (1924). Proceso seguido contra el titulado rey de Araucanía y Patagonia, Orélie Antonio I de Tounens. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, (54).
- Valencia Avaria, L. (Comp.). ((1981). *Archivo de don Bernardo O´Higgins*. Tomo XXXII. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia.
- Vicuña Mackenna B. (1882). *Historia Jeneral de la República de Chile (1810-1831)*. Tomo V. Santiago de Chile: Rafael Jover Editor. 1882.
- Vicuña Mackenna, B. (1868). *La Conquista de Arauco. Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en su sesión de 10 de Agosto de 1868*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.

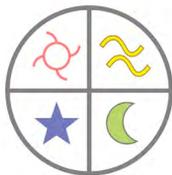
- Vicuña Mackenna, B. (1972). *La Guerra a Muerte*. Tercera Edición. Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre.
- Villalobos, S. (1994). Contacto de Británicos y Araucanos en las décadas de 1820 y 1830. *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (36), 196-214-215.
- Villalobos, S. (2017). *Parlamentos de la Araucanía. La sumisión Indígena*. Santiago de Chile: Universidad Bernardo O'Higgins, UBO Ediciones.
- Villalobos, S., Aldunate, C., Zapater, H., Méndez, M. L. y Bascuñán C. (1982). *Relaciones Fronterizas en la Araucanía*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.



ethics

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

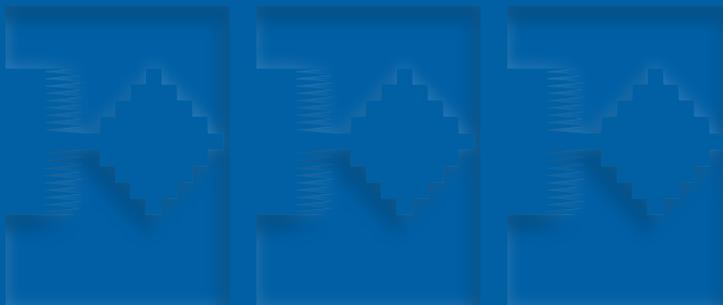


Centro de Documentación
e Investigación Indígena
RUCADUGUN

2021

Este libro, coeditado por el área de Estudios Transversales en Humanidades para las Ingenierías y Ciencias (ETHICS) de la Escuela de Ingeniería y Ciencias de la Universidad de Chile y el Centro de Documentación e Investigación Indígena RUCADUGUN, es el primero de una serie de textos acerca de los tratados firmados por el pueblo mapuche durante los siglos XVI y XIX.

La publicación de estos libros se enmarca en el proyecto Colección ETHICS para la edición de libros electrónicos relacionados con el quehacer de nuestra unidad en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.



Carlos Contreras Painemal

Licenciado en Antropología y Doctor im Altamerikanistik, Antropología Social y Cultural. Director del Centro de Documentación e Investigación Indígena RUCADUGUN. Docente e investigador en universidades chilenas y extranjeras. Miembro de la cátedra Harald Edelstam (UNESCO) y de la Red Interdisciplinaria para la Justicia Social e Integración Americana (RIJIA).

Esta publicación cuenta con el auspicio del Programa de Pueblos Indígenas
de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile